BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, JUEVES 2 DE AGOSTO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8814

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda.—

Grosso Federico.— Causa fiscal

Buenos Aires: Julio 25 de 1923.

Exp. 2607. —G— 1920.— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Federico Grosso hasta obtener el pago de la suma de (pesos m/n 60,35) sesenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Junio 1o de 1923.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Salguero José Miguel.— Causa Fiscal

Buenos Aires: Julio 25 de 1923.

Exp. 1507. —I— 1923.— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1o Pase al Señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor José Miguel Salguero, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 527,34) quinientos veintisiete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 11 de 1923.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Lavaque Félix F.— Causa fiscal

Buenos Aires: Julio 25 de 1923.

Exp. 1508. —I— 1923.— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1o Pase al Señor Procurador Fiscal de Salta, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Félix F. Lavaque hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 100) cien pesos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa, según resolución de la mencionada Administración de fecha Noviembre 1 de 1922.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Sucesión de Don Alfredo Ribero.
Causa fiscal

Buenos Aires: Julio 25 de 1923.

Exp. 1273. —C— 1923. Visto lo manifestado por el Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital Doctor J. Z. Agüero Vera, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1o. Déjase sin efecto la disposición del Decreto No 118—C de fecha 6 del actual, pasando estos autos al Señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal y pasen al Señor Agente Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que se sirva cumplimentar el citado Decreto que manda iniciar las acciones civiles correspondientes contra la Sucesión del Señor Alfredo Ribero, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 23.753,09) veintitres mil setecientos cincuenta y tres pesos con nueve centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No 2365 de la Contaduría General, de fecha 18 de Junio próximo pasado.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Niella Eduviges.— Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 25 de 1923.

Exp. 1506. —I— 1923.— De Conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1o Pase al Señor Procurador Fiscal de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Eduviges Niella, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 44) cuarenta y cuatro pesos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 18 de 1923.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Aceptando la renuncia del Cónsul Auxiliar en el Consulado General en Montevideo, Señor J. M. Martínez y promoviendo a Cónsul Auxiliar al actual Canciller de primera Señor A. Bollini (h).

Buenos Aires: Julio 24 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1o. Acéptase la renuncia presentada por el ciudadano José María Martínez del cargo de Cónsul de tercera clase, auxiliar del Consulado General en Montevideo.

Art. 2o. Promuévese a Cónsul de tercera clase, auxiliar del Consulado General en Montevideo al actual Canciller de primera clase en dicha oficina Señor Alejandro Bollini (hijo).

Art. 3o. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Compañía Puerto Ibapobo.— Se aprueba la reforma introducida al art. 3o. de los estatutos.

Buenos Aires: 28 de Julio de 1923.

P. 38— 923.

Vistos: que la modificación de que habla el escrito de fojas treinta y tres (33) ha sido sancionado en asamblea celebrada en las condiciones que se prescribe en los estatutos y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios, atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1o. Apruébase la reforma de fojas treinta y una vuelta (31 vta.) introducida al artículo 3o de los estatutos de la sociedad anónima Compañía Puerto Ibapobo, por la asamblea realizada el 7 de Julio ppdo., debiendo previamente darse cumplimiento al artículo 295 del Código de Comercio

en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia;

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional; anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
C. I. Marcó

«River Plate Comercial Company Inc.» Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1923.

Exp. R. 4/917.— Vistos que por las averiguaciones practicadas por la Policía de la Capital se ha comprobado que la sociedad anónima extranjera «River Plate Comercial Company Inc.» liquidó sus existencias en 1921, y que por otra parte, desde que fué autorizada para funcionar, no ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias, atento el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º. Derógase el decreto de 28 de Mayo de 1917 en que se autorizaba a la sociedad anón. constituída en Nueva York (Estados Unidos de América) «River Plate Comercial Company Inc.» para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional; anótese y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fojas treinta y nueve vuelta (39 vta.).

ALVEAR
C. I. Marcó

Cárcel de Encausados.— Concediendo licencia al Guardia 3º H. Rodriguez.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1923.

Exp. C. 940.— De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9º del Acuerdo del 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º. Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Guardia 3º de la Cárcel de Encausados Hermenegildo Rodriguez.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional; anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Marina

Disponiendo la transferencia de personal, etc; en cumplimiento del S. D. de fecha 6 del corriente.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1923.

Visto el S. D. de fecha 6 del corriente, (B. M. R. Nº 274),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º La transferencia de personal, etc; correspondiente al cumplimiento del S. D. de fecha 6 del corriente, se efectuará de acuerdo a la planilla 1. debiendo ejecutarse de inmediato lo indicado en la misma con letra bastardilla y el resto cuando así lo disponga el Ministerio de Guerra, pero desde ya deberán adoptarse las medidas necesarias para poderlo ejecutar, si así se ordena, a la terminación del período de instrucción del recluta.

2º Los Comandos de División dispondrán las transferencias de personal en forma tal que ella se realice sin perjuicio para las Unidades a crearse, quedando facultados para autorizar permutas entre los oficiales subalternos y los suboficiales de las Unidades, previa aprobación para los primeros del Ministro de Guerra.

3º Las Grandes Reparticiones del Ministerio de Guerra proveerán, a las Unidades de reciente formación, los elementos correspondientes a la dotación de paz y los que les asignen los respectivos cuadros de organización.

4º Hasta tanto el Ministerio de Guerra no lo autorice, el número de voluntarios (suboficiales, músicos, etc.), será el indicado en la Planta Orgánica del año 1922, a excepción de los correspondientes a las Secciones de Exploradores Baquianos.

5º Publíquese en el B. M. 1ª Parte, y archívese en el Estado Mayor del Ejército.

A. P. Justo

TRANSFERENCIAS

UNIDAD QUE TRANSFIERE	NÚMERO DE SOLDADOS CONSCRIPTOS	DESTINADOS	GUARNICIÓN EN	OBSERVACIONES
Servicio del E. M	15	Insp. Gral. del Ejército	Capital Federal	
» III/Ac.	6	II/Ac.	Campo de Mayo	Deben ser apuntadores.
» IV/Ac.	6	II/Ac.	» »	Deben ser apuntadores.
—	—	—	—	—
A. 1	20	II/Ac.	Campo de Mayo	Además 1 Sarg. y 2 Cabos 1os o Cabos.
Tren de la D. 1	5	Escolta D. 1	Capital Federal	
Tren de la D. 1	4	Ca Camilleros D. 1	» »	
Tren de la D. 1	15	Tropas y Ser. Com.	» »	
Zap. Pont. I	15	Dest. Zap. Pont. C. 2	Campo de Mayo	Además 1 Sargento y 1 Cabo 1.º o Cabo.
—	—	—	—	—
A. 2	20	II/Ac.	Campo de Mayo	Además 1 Sarg. y 2 Cabos 1os o Cabos.
Tren de la D. 2	15	Comd. II Bg. C.	» »	Además 1 Sargento.
Tren de la D. 2	5	Escolta D. 2	» »	
Tren de la D. 2	4	Ca. Camilleros D. 2	» »	
R. 8	25	Dest. Zap. Pont. C. 2	» »	Además 1 Cabo 1.º o Cabo. Todo el personal debe saber andar a caballo.
R. 8	22	Zap. Pont. II	Azul	
—	—		—	—
A. 3	15	Escd. Gral. Paz	Ordóñez (Córdoba)	Además 1 Cabo 1.º o Cabo.
Zap. Pont III	15	Dest. Zap. Pont C. 3	Concordia	Además 1 Sarg. y 1 Cabo 1.º o Cabo. Todo el personal debe saber andar a caballo.
Tren de la D. 3	15	Comd. III Bg. C	»	Además 1 Sargento.
Tren de la D. 3	5	Escolta D. 3	Paraná	
Tren de la D. 3	4	Ca. Camilleros D. 3	»	
R. 10	12	Zap. Pont III	»	
R. 10	25	Dest. Zap. Pont. C. 3	Concordia	Además un Cabo 1.º o Cabo. Todo el personal debe saber andar a caballo.
R. 10	8	Distritos Milit. D. 3	—	Los distribuirá el Comd. D. 3
—	—	—	—	—
A. 4	15	Escd. Am. 4	Villa Mercedes	Además un Cabo.
Zap. Pont. IV	15	Dest. Zap. Pont. C. 4	San Rafael	Además un Sargento y 1 Cabo 1.º o Cabo. Todo el personal debe saber andar a caballo.
Tren de la D. 4	5	Escolta D. 4	Córdoba	
Tren de la D. 4	5	Cmdo. Dest. Cuyo	Mendoza	
Tren de la D. 4	15	Cmdo. IV Bg. C.	San Rafael	Además un Sargento.
Tren de la D. 4	4	Ca. Camilleros D. 4	Córdoba	
a. I	5	Sec. Expl. Baquianos	Mendoza	
a. I	85	R. 6	Mercedes (B. A.)	De la 3.ª batería, la que dará además: los oficiales, los subofíciales (menos 2), las trompas (menos 1), el material y el ganado para 1 batería a 4 piezas.
a. I	35	II/Ac	Campo de Mayo	Además dos subofíciales y 1 trompa de la 3.ª batería y 1 Sto. de otra Bat.
—	—	—	—	—
A. 5	20	II./Ac.	Campo de Mayo	Además 1 Sto. 2 Cabos 1.os o Cabos.
Tren de la D. 5	4	Cmdo. Dest. Norte	Salta	
Tren de la D. 5	5	Escolta D. 5	Tucumán	
Tren de la D. 5	12	Zap. Pont. V	»	
Tren de la D. 5	4	Ca. Camilleros D. 5	»	
Tren de la D. 5	2	Stand. D. 5		A distribuir por el Cmdo. D. 5.
a. II	5	Sec. Exp. Baquianos	Salta	
a. II	85	R. 1	Capital Federal	De la 3.ª batería la que además dará los oficiales, los subofíciales menos 2, las trompas menos 1, el material y ganado para 1 batería a 4 piezas.
a. II	35	II/Ac.	Campo de Mayo	Además: dos subofíciales y 1 trompa de la 3.ª batería y 1 sargento de otra batería.
—	—	—	—	—
R. 4	40	Escd. Amt. 4	San Rafael	Del personal de la ca. amt. pes; además 1 Sargento y 4 Cabos 1os o Cabos de la misma.
R. 4	29	Dist. Milit. D. 2		Los distribuirá el Cmd. de la D. 2.
R. 4	118	Grupo I Aviación	Palomar	
R. 4	204	Escuela de Tiro	Campo de Mayo	En lo posible soldados que sean alfabetos además: P. M. R. 4 (excepto bandas), » los subofíciales » los subofíciales subalternos necesarios para completar planta orgánica.
Resto del R. 4		Tropas y Serv. Comun.		Comunicar a quien corresponda excedente de material, personal, etc.
Ars. Est. Luca	8	Dist. Mil. D. 1		Los distribuirá Cmd. D. 1.
Ars. Est. Luca	25	II/Ac.		Además 5 subofíciales. Todo el personal deb saber andar a caballo.
» » »	44	Zap. Pont. I	Campo de Mayo	Además un Cabo 1.º o un Cabo.
» » »	39	Zap. Pont. II	Azul	
Ca. Ars. S. Lorenzo	75	Zap. Pont. III	Paraná	
Ca. Ars. S. Lorenzo	3	Dist. Mil. D. 4		Los distribuirá Cmt. D. 4.
Ca. Ars. S. Lorenzo	8	» » D. 5		» » » D. 5.
—	—	—	—	—
Ca. Ars. J. M. Rojas	25	Dest. Zap. Pont. C. 4	San Rafael	Ademas 2 Cabos 1.os o Cabos. Todo el personal debe saber andar a caballo.
» » » »	30	Zap. Pont I	Campo de Mayo	
» » » »	27	» » IV	Córdoba	
—	—	—	—	
Obuses 1	85	A. 1	Liniers	de la 1.ª ba. } además todos los oficiales, subofíciales. (—2) material y ganado correspondiente por batería.
»	85	A. 2	Campo de Mayo	» 2.ª »
»	85	A. 3	Diamante	» 3.ª »
»	Resto 30	II/Ac.	Campo de Mayo	Además P. M. Regimiento, 3 Sargentos, 3 Cabos 1.os o Cabos y 3 trompas, el ganado y dependencias del cuartel.

NOTAS: 1 El C. 7 transferirá un suboficial a la Sección Explo[illegible] Baquianos de Guarnición en Mendoza.
2 El C. 5 transferirá un suboficial a la Sección Exp[illegible] Baquianos de Guarnición en Salta.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

S. D. Allchin And Company» Incorporated».— Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1923.

Exp. S. 11/916.— Vistos: que de las averiguaciones realizadas por la Policía de la Capital resulta que la sociedad anónima extranjera S. D. Allchin And Company Incorporated» fué liquidada en 1919, que se trata de una sociedad que no ha cumplido en época alguna, con las disposiciones legales y reglamentarias y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º. Derógase el decreto de 22 de Julio de 1916 en que se autorizaba a la sociedad anónima constituída en Massachusetts (Estados Unidos de América), «S. D. Allchin And Company Incorporated» para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fojas veintiocho vuelta (28).

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas.— Creando una oficina técnica para asuntos relacionados con la Ley 11.064.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Considerando:

1º. Que el Art. 3º. de la Ley 11.064 dispone que el Ministerio de Obras Públicas designará un Inspector para certificar los trabajos realizados a los efectos de su pago.

2º. Que el Art. 10 de la misma ley preceptúa que una vez realizadas las obras a que ella se refiere, deberán ejecutarse otras análogas en la Capital de cada una de las Provincias.

3º. Que la naturaleza, importancia y difusión de las obras de que se trata imponen la conveniencia de preparar personal técnico especializado en construcciones de carácter deportivo.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Créase una Oficina Técnica que dependerá exclusivamente del Ministerio de Obras Públicas, y tendrá a su cargo las siguientes funciones.

a) Dictaminar sobre los planos, especificaciones presupuestos pliego de condiciones y formularios de contratos que presente el Club de Gimnasia y Esgrima a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3º. de la Ley 11.064, y con arreglo al Decreto de 6 de Julio de 1923.

b) Inspeccionar las obras contratadas, cuidando de que ellas se lleven a cabo mediante el cumplimiento estricto de los contratos respectivos.

c). Autorizar las modificaciones de detalle que convengan introducir durante la ejecución de las obras.

d). Visar los certificados de las obras realizadas a los efectos de su pago.

e). Asesorar al Ministerio de Obras Públicas y al Club de Gimnasia y Esgrima en todo cuanto se refiere al cumplimiento de la Ley 11.064.

f). Prestar los mismos servicios cuando se emprendan obras análogas en cada capital de provincias.

Art. 2º. Será Jefe de la Oficina Técnica mencionada el Inspector a que se refiere el Art. 3º. de la Ley 11.064 quien solicitará oportunamente el personal que considere indispensable para el desempeño de su cometido.

Art. 3º. Los gastos que requiere el funcionamiento de la Oficina Técnica serán pagados con los fondos autorizados por la misma Ley 11.064 e imputados a la misma.

Art. 4º. Nómbrase Inspector al Señor Arquitecto Don Carlos Morra, con el sueldo mensual de $ 700 m/n.

Art. 5º. Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas.— Ascensos y Nombramientos en la Oficina Biblioteca y Talleres.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

Exp. 11.607 -B- 1923.— Atento a lo manifestado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Grabador de 2a. en la Oficina Biblioteca y Talleres del Ministerio de Obras Públicas, don Enrique Novo, y asciéndese en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional, al actual Tipógrafo de 2a. remunerado a jornal, don Casimiro Serramalera; en su lugar y con el jornal diario de nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, asciéndese al Maquinista de 2a. don Jesús Lorenzo, en reemplazo de este último, con el jornal diario de ocho pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, asciéndese al Ayudante Heliógrafo, don Juan Carlos Torres; para reemplazar a este último, con el jornal diario de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, asciéndese al Dactilógrafo, don Pedro Etchegaray (hijo) y, nómbrase en su reemplazo —para desempeñar las funciones de Ayudante Fotograbador con el jornal diario de seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, al dimitente, don Enrique Novo.

Artículo 2º. Asciéndese, asimismo, al empleo de Grabador de 2a., vacante por renuncia de don Bernardino Piedra y con el sueldo mensual de doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional, al Tipógrafo de 3a. don Francisco Alió; en su reemplazo al Heliógrafo de 3a. don José V. Queci, con el sueldo mensual de doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional, y para reemplazar a éste último, nómbrase con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, a don Miguel J. Basile.

Artículo 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos— Licitación de 76,22 toneladas de cemento portland para el puente Batalla en el camino de Coronel Mom a Chivilcoy.

Dictamen:

No tengo observación legal que formular al presente proyecto de contrato acompañado.

En cuanto a la observación que formula la Contaduría General de la Nación es de simple forma, por cuanto considero que el acta levantada por el señor Escribano Mayor de Gobierno subsana la deficiencia.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

Vicente F. López

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «Ad-referéndum» del Poder Ejecutivo por una parte, y la Compañía Argentina de Cemento Portland por la otra, han convenido celebrar el siguiente:

«Contrato Ad-referéndum»

Art. 1º. La Compañía Argentina de Cemento Portland, se compromete a proveer en la Playa de los Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos y con destino a las obras del Camino de Coronel Mom a Chivilcoy.

Reconstrucción Puente Batalla, la cantidad de setenta y seis toneladas doscientos veinte kilos (76,22 Ton.) de cemento portland envasado en bolsas de cincuenta (50) kilos cada una neto en un todo de estricta conformidad con los pliegos de Condiciones y Especificaciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha Noviembre 8 de 1922 y de la marca aprobada «San Martín».

Art. 2º. Dichos documentos a saber: Pliego de Condiciones y Especificaciones formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la provisión de que se trata y la propuesta aceptada, forman parte integrante de este Contrato, a cuyo efecto ambas partes lo firman en cinco (5) ejemplares.

Art. 3º. La Compañía Argentina de Cemento Portland se compromete a efectuar la provisión de los materiales especificados en el primer artículo del presente Contrato en el lugar indicado en el mismo, al precio de cincuenta y siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, ($ 57,73 m/n.) la tonelada o sea por un importe total de cuatro mil cuatrocientos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 4.400,18 m/n.).

Queda tambien entendido que el precio estipulado es por tonelada neta de Cemento y comprende todos los gastos relativos al transporte del material desde la fábrica o depósito hasta la playa de los Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos.

Art. 4º. Por cada bolsa que la Dirección General de Puentes y Caminos devuelva en buen estado de conservación, la Compañía Argentina de Cemento Portland reintegrará la suma de treinta y cinco centavos ($ 0.35 m/n.) moneda nacional de curso legal.

Art. 5º. La Compañía Argentina de Cemento Portland, se compromete a efectuar la provisión de que se trata dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la respectiva Orden de Entrega. (Artículo Séptimo (7º) del Pliego de Condiciones)

Art. 6º. La Dirección General de Puentes y Caminos, podrá rechazar cualquier partida que a su juicio no reuna las condiciones especificadas, obligándose los adjudicatarios a sustituir las partidas rechazadas por otras que reunan las condiciones debidas, dentro del plazo que al efecto les fije la Dirección General de Puentes y Caminos. (Artículo doce (12º.) del Pliego de Condiciones.)

Art. 7º. Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la entrega de una parte o de la totalidad del material, la casa proveedora abonará una multa equivalente al dos por ciento (2 o/o) del importe del presente Contrato (Artículo sexto (6º.) del Pliego de Condiciones.)

Art. 8º. Si llegara el caso de aplicarse el artículo anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente o se descontará al devolver la fianza a que se refiere el artículo once (11º) de este Contrato.

Art. 9º. El pago de la provisión será hecho por intermedio de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, previo los trámites de práctica después de recibido de conformidad la totalidad del material contratado.

La factura deberá ser presentada por cuadruplicado, acompañada de la respectiva orden de entrega y del Certificado de Recepción.

Art. 10º. La Dirección General de Puentes y Caminos, prodrá rescindir el Contrato con pérdida de la fianza depositada por la casa proveedora, si la calidad del material no correspondiera a las condiciones especificadas o si la demora en la entrega del material excediera de diez (10) días sobre el plazo convenido.

Art. 11º. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, la Compañía Argentina de Cemento Portland entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de cien pesos ($ 100,00 m/n.) moneda nacional de curso legal en títulos del Crédito Argentino Interno Ley 4569, que unido al depósito de doscientos pesos ($ 200,00 m/n.) moneda nacional de curso legal nominales en títulos del Crédito Argentino Ley 4589 efectuado al presentar su propuesta, cubre la suma de doscientos veinte pesos ($ 220,00 m/n.) moneda nacional de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de su propuesta.

Art. 12º. El depósito de la fianza a que se refiere el Artículo anterior se devolverá a los adjudicatarios dentro de los quince (15) días a contar desde la fecha de la recepción definitiva de la provisión total, previo descuento de las multas a que se hubieran hecho acreedores, de acuerdo a lo estipulado en el artículo séptimo (7º) de este Contrato.

Art. 13º. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, que los suscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 14º. En prueba de conformidad con lo establecido en los Artículos del presente Contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá agregado en el Expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para los adjudicatarios, en Buenos Aires, a los ... días del mes de .... de mil novecientos veintidós.

N. Peters — Pedro Bazán

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. 18.459 -P- 922.— Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adquisición de 76,22 toneladas de cemento portland con destino a las obras de reconstrucción del puente Batalla en el camino de Coronel Mom a Chivilcoy, así como el contrato que la expresada Dirección ha celebrado ad-referéndum del P. E. con la Compañía Argentina de Cemento Portland, que a su juicio ha presentado propuesta más conveniente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta de la mencionada Compañía la que se compromete a proveer 76,22 toneladas de cemento portland marca «San Martín» con el destino expresado por la suma de cuatro mil cuatrocientos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 4.400,18 m/n) y abonar por cada bolsa vacía que le sea devuelta en buen estado de conservación $ 0,35 m/n.

Art. 2º. Apruébase asimismo el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. con la expresada Compañía.

Art. 3º. El gasto que se autoriza se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos la que en oportunidad depositará en la Tesorería de dicha Ley el importe que perciba por las bolsas vacías que devuelva a la firma adjudicataria.

ALVEAR— Eufracio S. Loza — R. Herrera Vegas— Angel Gallardo— M. Domecq García— J. M. Matienzo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Sociedad «Damas de Misericordia».— Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. 846 -D- 1923. — 626 V. — Visto el pedido formulado por la Vice-Presidenta de la Sociedad «Damas de Misericordia», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Melo, Azcuénaga 1630/80 Peña a Larrea y Melo 2256/78, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 4º inciso f) de la ley Nº 11.016 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos

Herrera Vegas

«Colegio del Sagrado Corazón». — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. 675 -C- 1923. — 627 V. — Visto el pedido formulado por la Superiora del Colegio del Sagrado Corazón, para que se exima del pago de impuesto territorial para el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Muñiz y Victoria 4303/98 y Avda. La Plata 1198 a Quito y Avda. La Plata y Quito, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 1o inciso f) de la ley No 11.016 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

Asociación «Señoras Hijas de María de la Santa Unión de los Sagrados Corazones». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923.

Exp. 1269 -S- 1923. — 628 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación «Señoras Hijas de María de la Santa Unión de los Sagrados Corazones», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Santa María y Osvaldo Cruz a Villarino, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 1o inciso f) de la ley No 11.016 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos

Herrera Vegas

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 20 de 1923.

Exp. 3141 -I- 1923. — R. D. No 282. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (62) sesenta y dos cajones conteniendo vinos y licores, venidos en el vapor «Highland Pride» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3, al Agregado Naval a la Legación de Inglaterra, Capitán de Navío G. A. Wells.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 20 de 1923.

Exp. 3110 -F- 923. — R. D. No 283. — Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de un cajón conteniendo una placa de bronce, en la que están grabados los nombres de los ciudadanos franceses residentes en la Argentina y fallecidos en la guerra; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho del cajón de referencia, llegado en el vapor «Ceylan».

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Embajada de los E.E. U.U. de N. América. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 21 de 1923.

Exp. 3175 -E- 923. — R. D. No 284. — Vista la nota de la Embajada de los E.E. U.U. de América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de un cajón conteniendo útiles de escritorio, venido en el vapor «Southern Cross» destinado al Consulado de dicho país en el Rosario; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Herrera Vegas

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 24 de 1923.

Exp. 3225 -P- 1923. — R. D. No 285. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal No 63.334 conteniendo artículos de uso personal venida en el vapor «Medanos» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 25 de 1923.

Exp. 3248 -I- 1923. — R. D. No 286. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal No 69.649 venida en el vapor «Cordillera» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al Agregado Naval a la Legación de Inglaterra, Capitán G. A. Wells.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 25 de 1923.

Exp. 3249 -P- 1923. — R. D. No 287. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo vestidos para niñas, venida en el vapor «Andes» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, a la familia del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. 1199 -C- 1923. — R. D. No 288. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, dos cajones Nos. 112 y 114 venidos en el vapor «Fort de Troyon» y destinados como lo acredita la nota de fojas 2, al Señor Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 24 de 1923.

Exp. 3269 -J- 1923. — R. D. No 289. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo papeles impresos, a llegar en el vapor «Marachi Maru» según lo acredita la nota de fojas 2, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. 3279 -S- 1923. — R. D. No 290. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo ropa blanca, venido en el vapor «Principe di Udine» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 2, al Sr. Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 1o. de Agosto de 1923

Por venta de Boletines . . .	4.—
” marcas	588.—
” avisos varios	386.—
” adicional	47.—
	1.025.—

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo concurrirá la Inspección General de ... — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por ... todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar en los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.00
Año	”	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cinco centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1905)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. Idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, idem, idem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores suscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 15 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 2 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cua-

... (2a. edición). — Febrero de 1919.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, Sec. suplementaria, cuaderno No. 33 (3a. edición). — Abril de 1918.

Bélgica, cuaderno 3 (2a. edición).

AVISOS DIVERSOS

Correcciones anteriores

GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA (SOCIEDAD ANONIMA)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 6 de Agosto próximo a las 15 horas, en su local social Florida 171, Galería Güemes, Departamento 200, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2o. Elección por terminación de su mandato: de un Director, de un Síndico y un Suplente.

3o. Designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias auténticas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos 3 días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — David Ovejero, Presidente.

E. 18 julio No. 15.420 v3 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA VANGUARDIA"

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la asamblea general Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de Agosto a las 17 horas, en el local del diario "La Vanguardia", Reconquista 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta. — El Secretario.

E. 27 julio No. 15.582 v13 agosto

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea general ordinaria del 6 de Agosto 1923

El consejo de administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 47o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres administradores, por tres años y de un administrador por dos años.

5o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los estatutos, en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 2 de Agosto inclusive. — El gerente.

e19 julio No. 15006 v6 agosto.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 2 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 66

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1923 y distribución de utilidades.

2) Fijar, de acuerdo con el art. 46, inciso 2o. de los estatutos, la remuneración del directorio.

3) Elección de tres directores.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923.

El directorio.

e13 julio. No. 15346 v2 agosto.

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (CHELSEA LAND COMPANY)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 16 de Agosto de 1923 a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5o. piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. ... de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Julio 12 de 1923. — El Directorio.

e-17 julio No. 15101 v-6 agosto

LA FRANCO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 27o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Repartición de beneficios.

4o. Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía, cuando lo juzgue oportuno el seguro de automóviles y el seguro de cristales.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1923.— Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e-17 julio No. 15415 v-10 agosto

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avenida de Mayo No. 749

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 6 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Julio Bañeo y Carlos Diego Scott, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — Joaquín Gorina, Director General.

e-18 julio No. 15444 v-6 agosto

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 10 de Agosto a las 15 (3 p. m.), en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo del señor Francisco Saavedra, que renunció, y señores Martín E. Arano y Rufino R. Landívar, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3o. Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia y solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Rufino R. Landívar, Presidente. — S. Elizagaray, Gerente - Secretario.

E. 19 julio No. 15.448 v10 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA MERCANTIL "DORADO".

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 8 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Joaquín P. Dorado, que renunció, y elección de Síndico Titular y Suplente.

4o. Remuneración extraordinaria al Director que administra la estancia "La Cruz".

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del término fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e19 julio. No. 15460 v7 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA MERCANTIL "DORADO".

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 8 de Agosto de 1923, a las 15 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para efectuar un préstamo a un accionista hasta una suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, efectuando las operaciones de crédito que sean necesarias a este fin.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del término fijado para la asamblea. — El Directorio.

E. 19 julio No. 15.461 v7 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bmé. Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Julio de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los salientes.

3o. Nombramiento de cuatro directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas

la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según la cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. —El directorio.

E. 25 julio No. 15.546 v17 agosto

LA NEGRA, MASCHWITZ REY Ltd. SOCIEDAD ANONIMA HELADORA Y FRIGORIFICA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Agosto entrante, a las 16 horas, en la calle San Martín 201 (2o. piso) escritorio 12 A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Ing. C. Agote y Dr. S. Rey Basadre.

4o. Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente señor Alejandro S. Velázquez.

5o. Elección de Síndico titular y de suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 201 (2o. piso) escritorio 12 A, en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1923. — El Gerente.

e-20 julio No. 15469 v-10 agosto

"THE STANDARD", SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a décimacuarta Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto del corriente año, a horas 15, en nuestro local social, calle Brandzen No. 1043|47, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 23. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja social o en cualquier Banco. Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — George Keen, presidente; José Minuto, secretario.

e-20 julio No. 15480 v-6 agosto

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES SOCIEDAD ANONIMA

Calle Caseros 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el sábado 4 de Agosto próximo a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del vencimiento del plazo de duración de la sociedad y la conveniencia de prorrogarlo por un año más, para poder proceder a formular los nuevos estatutos adecuados a la importancia de la organización que deberá continuar y desarrollar las actividades sociales.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1923. — El Directorio.

e-20 julio No. 15485 v-4 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto a las 9.45 horas, en el local social calle México 1933 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

2o. Autorización al Directorio para adquirir en compra y escriturar a favor de la Compañía un terreno para instalar la fábrica y oficinas y para proceder a la edificación correspondiente.

3o. Autorización para constituir hipoteca sobre el terreno que se adquiera y la edificación que se haga en él, sea con un particular o con el Banco Hipotecario Nacional.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones según marca el artículo 16 de los estatutos. — El Secretario.

e-21 julio No. 15500 v-4 agosto

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 2 de Agosto de 1923, a las 16 horas, en el local social, calle Florida No. 524, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al octavo año de su fundación y Balance General, 1o. de Julio 1922 a 30 de Junio 1923.

2o. Elección de Presidente del Centro, por renuncia del señor Roberto Gómez.

Elección de tres vocales, en reemplazo de los señores Luis A. Dodero y Jorge H. Mac Lean, por cesación de mandato y del señor Roque Suárez, que fué designado para el cargo por la Comisión Directiva, en su reunión del 29 de Agosto 1922, esta última vacante por un año.

3o. En caso de que alguno de los miembros no cesantes en la C. D. fuera electo para Presidente, deberá integrarse la Comisión Directiva, eligiendo un miembro más por el término de un año.

4o. Nombramiento de delegado titular y suplente a la Asociación del Trabajo, por el término de dos años.

5o. Designar dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Carlos Attwell, Secretario.

E. 23 julio No. 15.503 v2 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Asamblea Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1923, a las 11 horas, en el local social Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923 e Informe del Síndico.

2o. Dividendo a repartir.

3o. Sorteo de dos miembros salientes del Directorio y nombramiento de sus reemplazantes.

4o. Nombramiento del primer Suplente en reemplazo del Dr. Atilio Pessagno que renunció.

5o. Elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de don Luis F. Taurel y de don Ireneo E. Collado que cesan en sus mandatos.

6o. Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-24 julio No. 15519 v-13 agosto

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 3a.

Lavalle 1086

Buenos Aires, Julio 23 de 1923.

Se invita a los señores socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local de la Comisaría 3a., calle Lavalle 1086, el día 4 de Agosto próximo a horas 15 y 30 minutos para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.

b) Elección de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la junta Directiva para el período 1923-1924.

c) Designación de dos socios para firmar el cata de la asamblea. — Antonio A. Alen, secretario general.

e-24 julio No. 15520 v-3 agosto

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 11 de Agosto a las 15, en el local calle Lavalle No. 3230|32 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que el día 7 de Agosto próximo a las 18 se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos que se transcribe acto seguido:

"Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad (calle Lavalle 3200) sus acciones para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le corresponda. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título".

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Directorio.

e-24 julio No. 15527 v-11 agosto

"LA AMERICANA DEL SUR"

Compañía Nacional de Seguros

CALLE 25 DE MAYO No. 267

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Seguros General "La Americana del Sur" para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, el día 20 de Agosto próximo, a las 15, a fin de de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambiar el nombre de la Compañía por el de "Sud América".

2o. Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar en Secretaría sus acciones, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — A. Ramírez, Director-Secretario.

E. 25 julio No. 15.540 v14 agosto

LABORATORIOS FARMACEUTICOS D'INZEO Lda. (FARMACO-BIOLOGICOS) S. A.

De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local calle Esmeralda No. 697, el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, para tratar los siguientes objetos:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo último.

2o. Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, en reemplazo de los señores Juan Bosio y Félix Bosio, salientes en virtud del sorteo verificado de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, y de los señores doctor Guillermo Bosco, don Armando Villegas y don Juan Emilio Cossa Elizondo, por haber renunciado.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1923. — El Directorio.

E. 25 julio No. 15.547 v10 agosto

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

CANGALLO 301, BUENOS AIRES

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 301.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13o. ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2o. Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.

3o. Elección de cuatro directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Pedro L. Larro, Augusto F. Martín, José M. Alvarez y Angel Caride, que terminan sus mandatos, y de síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán en las cajas de la Compañía sus certificados o acciones, o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la asamblea, inclusive el día en que ésto se celebre (art. 13).

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — "Galicia y Río de la Plata": Adolfo Calzetta, gerente.

E. 25 julio No. 15.550 v10 agosto

"PUERTO SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto a las 15 y 30 horas en el local social de esta Capital, calle Victoria No. 757 (altos), para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

La Secretaría tiene a disposición de los señores accionistas copias impresas de los actuales Estatutos y de las modificaciones ya aprobadas por el Directorio, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El Secretario.

c-26 julio No. 15573 v-11 agosto

LA CHAQUEÑA, S. A.
Av. Leandro N. Alem 413—Bs. Aires

CONVOCATORIA

A solicitud del señor Síndico de la Sociedad, con el fin de ampliar y reformar los Estatutos y de acuerdo con lo que establecen los artículos 19, 27 y 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Agosto de 1923, a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem No. 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos ampliando el artículo 2o. y reformando los incisos c) d) h) y j) del artículo 14, especificando con mayor claridad y detalles las facultades del Directorio y las atribuciones del mismo.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad Avenida Leandro N. Alem No. 413, hasta el día 10 de Agosto de 1923

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El Directorio.

c-26 julio No. 15578 v-11 agosto

COOPERATIVA "EL HOGAR OBRERO"
Martín García 473

1a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 25 de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 10 de Agosto, a las 13, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.

2o. Elección de un suplente por seis meses.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — H. Feijóo, secretario.

E. 26 julio No. 15.558 v10 agosto

BANCO POPULAR DE MISIONES
Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto próximo (del corriente año), a las 14 horas, en el local de la Institución, calle Colón No. 209, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 2, 5, 6, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 44, 46, 49, 54, 55, 57, 62, 64, 65 y 69, y supresión de los artículos 12 y 56 y la "Disposición Transitoria" de los Estatutos vigentes.

2o. Facultar al Directorio a aceptar o solicitar préstamos para el mejor cumplimiento de los fines sociales.

Autorizar al presidente del Directorio a aceptar las modificaciones que fuesen exigidas, indicadas o sugeridas por el Superior Gobierno, a fin de que sea aprobada la reforma de los Estatutos, y para hacer las gestiones que requiera su protocolización en escritura pública e inscripción en el Tribunal de Comercio.

3o. Designar dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Posadas, Julio de 1923. — El Gerente.

E. 26 julio No. 15.567 v11 agosto

FONTANA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día martes 21 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 7o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 4, 5, 23 y 31 de los Estatutos.

2o. Autorizar a los Directores de la Sociedad para que uno cualquiera de ellos indistintamente, tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Estatutos sociales que sancione la Asamblea, pudiendo aceptar cualquier clase de modificaciones, adiciones o supresiones que indique el Poder Ejecutivo, y otorgue la escritura pública correspondiente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 26 julio No. 15.571 v11 agosto

"PUERTO SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto a las 15 horas, en su local, calle Victoria No. 757 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 Junio de 1923, y resolución correspondiente.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Dr. Ricardo C. Aldao, Carlos R. Rossi, Noel F. Tribe y Héctor Dellepiane, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Pascual Subiza y Constantino Rizzo, que terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico Titular y dos suplentes.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 23. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder a otro accionista.

Art. 28. Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Sin este requisito, no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1923.— El Secretario.

E. 26 julio No. 15.572 v11 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Agosto próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, fijar la remuneración del Síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir cuatro directores por dos años, dos directores suplentes por igual término, Síndico y dos suplentes de Síndico. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central Avenida de Mayo 981, los días 4 de 11 a 12 y 6 y 7 de Agosto próximo, de las 13 a las 14.45 horas. Por orden.— Pedro Aguirre, Gerente.

E. 27 julio No. 15.579 v11 agosto

QUEBRACHALES TINTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 1923, a las 16, en el local Bartolomé Mitre No. 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 561, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 27 julio No. 15.587 v16 agosto

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO

Sociedad Anónima aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 3 de Diciembre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, inciso K de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 15 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de siete directores titulares y tres suplentes y de un síndico y un síndico suplente, vacantes por expiración de mandato.

4o. Nombraminecto de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos que trata de los requisitos que deben llenarse para formar parte de las Asambleas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — H. Rocha, Presidente. — J. Reynoso, Director Secretario.

E. 27 julio No. 15.586 v13 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 16 de Agosto, a las 16, en el local Bartolomé Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por 3 años.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 27 julio No. 15.585 v16 agosto

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros

Habiendo renunciado colectivamente el Directorio a efecto de que el término del nombramiento de los Directores finalice simultáneamente con el ejercicio social, el Síndico de "La Economía Comercial" en ejercicio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 336 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1923 a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, 1o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923 y distribución de utilidades.

2o. Elección de siete Directores titulares por 3 años, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por 1 año.

Art. 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Marcial García, Síndico.

c-27 julio No. 15581 v-17 agosto

LA LINERA ARGENTINA S. A.
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la 1a. Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día tres de Agosto a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 465, para tratar lo siguiente:

1o. Elección de un Director titular por tres años, elección de dos directores suplentes por tres años, elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

2o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el Art. 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la misma. — Juan Lariviére, Presidente.

E. 28 julio No. 15589 v3 agosto

LA CONSIGNATARIA GANADERA S. A.

Segunda convocatoria

De acuerdo con los Arts. 24 inciso B y 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas por segunda vez a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto próximo a las 18 horas, en la calle Cangallo 456, escritorio 413, con la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria y balance al 30 Abril ppdo.

2o. Elección del Directorio y Síndicos.

3o. Disolución de la Sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

4o. Firma del acta.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — G. F. Pasman, Presidente.

E. 28 julio No. 15.593 v8 agosto

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUDAMERICANA (S. A.)

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 28 julio No. 15.595 v14 agosto

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Agosto pmo., a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de siete Directores Titulares y seis Suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designar dos señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la gerencia de la Sociedad.

La Asamblea se constituirá con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Gabino Rodríguez, Presidente. — Felipe L. Cucullu, Secretario.

E. 28 julio No. 15596 v11 agosto

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros

AVENIDA DE MAYO 665. — BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la compañía Avenida de Mayo 665, el día 17 de Agosto de 1923, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 13o. ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección del directorio, síndico titular y síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aporbar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, desde diez días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923. — El directorio.

e30 julio. No. 15598 v16 agosto.

ENRICO DELL'ACQUA, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Calle Darwin 1154. Buenos Aires. — Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. — Capital autorizado, $ 3.600.000 oro sellado. Suscripto y realizado, $ 2.700.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el directorio de la sociedad, en la reunión del día 25 de Julio de 1923, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de los síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3o. Comunicaciones del directorio referentes a la emisión de las 45.000 acciones para integrar el capital autorizado, resuelta en la reunión del 25 de Julio de 1923, de acuerdo con el inciso f del artículo 25 de los estatutos sociales, y resoluciones relativas a la distribución en la suscripción de las mismas.

4o. Nombramiento de las personas que en representación de los accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o comprobar su depósito en algún banco.— Enrique Brovelli, (presidente interino), Pedro De Vido, (secretario).

e30 julio. No. 15599v16 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Conforme a lo establecido en el art. 340, inciso 2 del Código de Comercio, el síndico convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, la que se verificará en la calle Avenida de Mayo 1035. 7o. piso, el día 21 de Agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1o. Informe del síndico, dando cuenta sobre la marcha de la sociedad y resolver lo que convenga hacer para el futuro.

2o. Asuntos varios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección indicada, hasta dos días antes de verificarse la asamblea. — El síndico.

e30 julio. No. 15601 v13 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bmé. Mitre 531

2a. CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigida por el artículo 30, para quórum de la 28a. Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del corriente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 14 de Agosto a las 16 horas, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de los votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 31 julio No. 15.605 v14 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que, con arreglo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se requiere para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día miércoles 1o. de Agosto próximo, el Directorio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 68 de los mismos, de acuerdo con los artículos 30 y 32 de dichos Estatutos, y en virtud de haber llegado el Fondo de Reserva al límite fijado en el artículo 67, de una suma igual a la mitad del capital social, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 10 de Agosto próximo, en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, con la siguiente Orden del día:

1o. Resolver sobre el destino futuro del 4 o|o de utilidades que se destinaba al Fondo de Reserva, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 68 de los Estatutos, que dice así: "Una vez que el Fondo de Reserva haya llegado a la mitad del capital social, la Asamblea General que se convocará a este efecto, resolverá para el futuro y definitivamente, si el 4 o|o de las utilidades que en el artículo anterior se fija para la formación de aquel fondo, se ha de destinar, en su totalidad, a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto".

2o. Designar dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la misma, la cual, según lo dispuesto en el artículo 32 antes citado, quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1923.— Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Secretario.

E. 31 julio No. 15.606 v10 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que con arreglo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día miércoles 1o. de Agosto próximo, el Directorio, de acuerdo con el artículo 32 de dichos Estatutos ha resuelto que esa reunión tenga lugar el día viernes 10 del mismo mes, en el local del Banco, calle Reconquista 200, tan pronto como termine la Asamblea General Extraordinaria convocada para igual fecha, pudiendo hacerse el depósito de acciones en las cajas del Banco y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 6 de Agosto próximo.

Los objetos de la Asamblea son los mismos que se enunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 54o. ejercicio.

2o. Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o. Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don Miguel Monserrat, doctor don Celedonio Vicente Pereda, don José Bayona, don Manuel B. Goñi y don Jorge A. Santamarina, salientes por haber terminado su mandato. Corresponde a la Asamblea confirmar o reemplazar por un año al señor don Mariano Ustáriz, a quien designó el Directorio para substituir provisionalmente al señor don Fernando García, que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Junio de 1924, llamando a ocupar el cargo de Síndico que desempeñaba el señor Ustáriz, al señor don Cristóbal Orcoyen. Debe procederse igualmente a la elección de dos Síndicos en reemplazo de los señores don Baldomero López y don Cristóbal Orcoyen, y de dos suplentes de Síndico.

4o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 32 antes citado, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea sea el número de asistentes.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1923.— Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Secretario.

E. 31 julio No. 15607 v10 agosto

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 18 del mes de Agosto de 1923 a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondientes al 34o. ejercicio.

2o. Sanción de la distribución de beneficios.

3o. Aumento del capital. Autorizar al directorio para que resuelva la oportunidad, proporción y forma de hacerlo.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5o. Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por expiración del término de su mandato, señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne; dos suplentes, también por dos años, en lugar del señor Antonio Larraechea (que renunció) y del señor Luis P. Mignaquy, que termina su mandato; un síndico y un síndico suplente, ambos por un año, en lugar de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Gerente.

E. 31 julio No. 15.608 v18 agosto

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ
SOC. COOP. MUTUA AGRARIA Ltda.
Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación con fecha 19 de Agosto de 1922

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los arts. 40 y 41 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo a las 13 (1 p .m.) en el local de la Sociedad, para tratar lo inserto en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura y consideración del Balance al 15 de Mayo.

3o. Elección de cinco Directores, tres en reemplazo de los señores Jaime Fillol, Alejo Rostan y Eduardo Dorado, por terminación de mandato y dos por renuncia de los Sres. Juan Samuel Grill y Pablo Bertín.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos personas para firmar el acta de la asamblea.

Jacinto Aráuz, Julio de 1923. — El Directorio.

e-31 julio No. 15609 v-4 agosto

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Asamblea ordinaria de 18 de Agosto de 1923

Se hace saber a los señores socios que, habiéndose levantado la Asamblea anual ordinaria, para qué fueron convocados, sin tratarse la orden del día, se les cita nuevamente para el día 18 del corriente a horas 15, en el local del Círculo Militar Argentino, Florida 221, a una nueva asamblea, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1922-23, y del Presupuesto para el Ejercicio 1923-24.

3o. Arbitrar los recursos a fin de que la Sociedad disponga de un local apropiado para las operaciones y comodidad de los socios.

4o. Elección de: Presidente, Vicepresidentes 1o. y 2o., cinco Directores titulares y diez Directores suplentes, en reemplazo de los siguientes que terminan sus mandatos: Presidente, General Juan P. Manzano; Vicepresidente 1o. Contralmirante Gustavo Sunbland Roseti; Vicepresidente 2o., General Nicolás A. de Vedia; Directores titulares: Coroneles Juan Bourre, Gil Juárez y José Fernández Basualdo, Teniente Coronel Adolfo A. Peña (Gerente) y Auditor doctor Leopoldo Loredo Juárez.

5o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — Juan P. Manzano, General, Presidente. —Alejandro de Vedia, Mayor de Ad., secretario.

E. 1o. agosto No. 15614 v18 agosto

CLUB NAUTICO BELGRANO

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

Señor consocio:

En cumplimiento del Art. 11 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Agosto de 1923, a las 21 horas, en el local de la Liga de Empleados Nacionales, calle Victoria 450, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Designación de Presidente, en reemplazo del doctor Pedro de la Torre, que renunció. — La Comisión Directiva.

E. 1o. agosto No. 15615 v3 agosto

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA
(En liquidación)

Sarmiento No. 459, 4o. piso.—B. Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para formar "quórum" legal para la Asamblea que debió celebrarse el 2 de Agosto de 1923, se convoca nuevamente de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1923, a las 16.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Marcha de la liquidación.

2o. Aprobación de las cuentas y balance de saldos de la liquidación por el período transcurrido desde el balance cerrado el 16 de Enero de de 1922, que fué aprobado por la Asamblea anterior.

3o. Designación de nuevos liquidadores.

4o. Resolver la mejor forma de terminar la liquidación.

5o. Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Los liquidadores.

E. 1o. agosto No. 15616 v18 agosto

ASILO ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS Y HUERFANOS

Secretaría: Cabildo 3642

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 8 de Agosto a las 20 horas, en el salón La Argentina, calle Rodríguez Peña 361, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2o. Memoria del Presidente.

3o. Aprobación del Balance General.

4o. Elección de 23 miembros que han de llenar la vacante de

Un Presidente.
Un Vicepresidente 1o.
Un Vicepresidente 2o.
Un Tesorero.
Un Protesorero.
Un Secretario.
Un Prosecretario.
14 Vocales y
2 Revisores de Cuentas.

5o. Adhesión del Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos a la Alianza Israelita.

6o. Designar 2 socios para firmar el acta. — José Rothman, Presidente. — S. Butelman, Secretario.

E. 1o. agosto No. 15.622 v3 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 20 de Agosto de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Venta de la propiedad calle Acevedo No. 1466, Capital Federal, y tierras en el Territorio Nacional de la Pampa Central.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E 1o. agosto No. 15.624 v18 agosto

DROGUERIA AMERICANA
(Soc. Anónima Coop. Limitada)
Bartolomé Mitre 2176

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

2a. Convocatoria

De conformidad con el Art. 60 de los Estatutos, y no habiendo concurrido accionistas para formar quórum en la 1a. citación, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Agosto próximo a las 21 y 30 en el local social Bmé. Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Aumento de capital.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota: Tratándose de 2a. Convocatoria la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran.

E. 1o. agosto No. 15625 v10 agosto

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD MUSICAL DE SOCORROS MUTUOS

Rodríguez Peña 254 (Casa Suiza)

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.

De conformidad con el artículo 86 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea Ordinaria para el día martes siete (7) del mes de Agosto a las 15, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance del primer semestre 1923.

2o. Informe del señor Presidente (Vice).

3o. Elección de Presidente, Secretario, Vicetesorero, por renuncia de los titulares, un Vocal y cuatro suplentes.

4o. Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el Acta. — A. Sammartino, Vicepresidente; Pedro Sanguinetti, Secretario ad hoc.

E. 2 agosto No. 15627 v2 agosto

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Agosto de 1923, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923, y la proyectada distribución de utilidades.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de cuatro Directores titulares para dos años, en reemplazo de los señores Juan Massone, Eugenio Leonardini, Francisco A. Vila y Juan L. Piccardo, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Por el Directorio: Juan Massone, Presidente. — Eugenio Leonardini, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación (Art. 18 de los Estatutos).

E. 2 agosto No. 15630 v23 agosto

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 21 de Agosto de 1923, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

2o. Modificación del artículo 34, inciso 3, de los Estatutos.

3o. Elección de los miembros del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, calle Defensa 542.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.— El Presidente.

E. 2 agosto No. 15632 v21 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA UNION AGRARIA"

Sarmiento No. 643

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 del corriente mes de Agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento No. 643, escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Renovación total de las autoridades.

3o. Nombramiento de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 34

antes citado, la asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923.— Félix Alonso Uballes, Presidente.

E. 2 agosto No. 15636 v14 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA".

Río Gallegos, Junio 11 de 1923.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de sus Oficinas, calle Roca No. 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1921|22.

2o. Resolución sobre el saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".

3o. Elección de Síndicos titular y suplente.

4o. Tratar sobre futuras adquisiciones de propiedades y animales.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas la disposición del artículo 28 de los Estatutos, por la cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la reunión. — Enrique Rivera, Presidente.

E. 2 agosto No. 15.639 v20 agosto

SVENSKA FORENINGEN
(Asociación Sueca)
Convocatoria

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923.

De acuerdo con el artículo seis de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Agosto de 1923, a las 21 horas en su local Victoria 673, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura de la Memoria y Balance anual.

2o. Votación de su aprobación.

3o. Fijación de la cuota de ingreso y cuota mensual para el ejercicio venidero.

4o. Resolver sobre depósito de la fundación llamada Generalkonsul Axel Johnsons fond.

5o. Asuntos generales.

6o. Elección para la Comisión Directiva y para Síndicos:

a) Presidente.

b) Vicepresidente.

c) 5 miembros de la Comisión Directiva.

d) 2 suplentes para la Comisión Directiva.

e) 2 síndicos.

f) 2 suplentes para los síndicos.

7o. a) Elección de representantes de Svenska Fereningen para la Comisión Directiva del Centro Escandinavo.

b) Elección de síndicos y sus suplentes para el Centro Escandinavo.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1923. —Comisión Directiva.

E. 2 agosto No. 15640 v3 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse la presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. —

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1047

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

Calle Sarmiento N° 463 al 467

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Marzo de 1888

Capital autorizado	$	m/n	1.000.000.—
» subscripto	»	»	1.000.000.—
» realizado	»	»	1.000.000.—

Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 1923

ACTIVO	$ m/n.
Construcción	980365 78
Bienes raíces	40028 96
Materiales en depósito	26-51 31
Títulos	284090 91
Oficinas	81322 43
Compañía T. T. Nacional	221253 88
Varios deudores	15329 65
Acciones en depósito	40000 —
	1689342 92

PASIVO	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva legal	112738 83
» » previsión	36153 98
» » reparación y conservación de líneas	61656 03
» » renovación de cables	190000 —
Acreedores	164317 78
Directorio de la Compañía:	
Su depósito en acciones (según artículo 13 de los Estatutos)	40000 —
Ganancias y Pérdidas	34426 30
	1689342 92

Cuenta de Explotación

DEBE	$ m/n
Gastos de administración	384248 51
Aportes a la Caja de Jubilaciones	31522 48
Reparaciones	108973 82
Cuentas incobrables	3409 63
Utilidad del ejercicio	84426 30
	612580 74

HABER	
Explotación de las líneas	542486 81
Varios	70093 93
	612580 74

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922

Alberto V. López, presidente.—Hugo Mehr, gerente.—Federico Kozel, tesorero.—Fernando Ellerhorst, síndico suplente en ejercicio.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 2 agosto No 15626 v-2 agosto

740

The Brunswick - Balke-Collender Company of New York

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑIA LIBERTAD 176 A 190

Sociedad Anónima constituída en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires en la República Argentina, con fecha 17 de Febrero de 1913.

Capital autorizado de la Casa Matriz: $ 200.000—oro americano

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General de las operaciones efectuadas en el país

al 30 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias, herramientas, etcétera	22728 72
Muebles y útiles	5533 14
Mercaderías en Fábrica, salas de exposición y en tránsito	207834 56
Cuentas a cobrar	62923 84
Caja, en Banco y en efectivo	245001 59
Anticipos	173 80
Consignaciones	5789 82
	549985 47

PASIVO	$ m/n
Acreedores	65921 45
Casa Matriz	484064 02
	549985 47

Buenos Aires
The Brunswick Balke Collender Company de Nueva York

Oscar Svensson.—K. Bachmann
administrador

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 2 agosto N. 15611 v-2 agosto

1951

Cooperativa Limitada de Transportes
—DESEADO—

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Pto. Deseado

(TERRITORIO SANTA CRUZ)

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Noviembre de 1920

Capital autorizado	$ c/l		100.000 —
» subscripto	»	»	70.000 —
» realizado	»	»	45.000 —

BALANCE GENERAL AL 29 DE JUNIO DE 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 29 de Junio de 1922 (Segundo ejercicio anual)

ACTIVO	$ c/l.
Embarcaciones	47860 67
Edificaciones	4365 —
Mercaderías	1065 55
Muebles y útiles	423 90
Cuentas corrientes	1122 23
Acciones emitidas 1a Serie.	5000 —
» a emitir 2 Serie.	50000 —
Banco de la Nación Argent.	1226 70
Cuenta formación	1000 —
Caja	243 86
	112307 91

PASIVO	$ c/l.
Capital nominal	55000 —
realizado	45000 —
Cuenta habilitados	273 53
Reserva habilitados	579 20
Esteban Martinovic	11343 12
Cuentas corrientes	112 06
	112307 91

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l.
Gastos generales	2118 23
Reparaciones	839 13
Seguros	2011 20
Mercaderías	171 55
Cuenta formación	772 22
Muebles y útiles	47 10
Edificaciones	485 —
Cuentas corrientes	44 23
Embarcaciones	839 33
	7627 99

HABER	$ c/l.
Cuenta camino al paso	75 —
Fletes y pasajes	7042 49
Intereses y comisiones	510 50
	7627 99

Ramiro Ramos, presidente —S. Martinovic, secretario tesorero.—

Conforme con los libros: E. Barría, síndico.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 2 agosto N. 15629 v-2 agosto

953

"FONTANA Ltda." — S. A. Industrial de Quebracho

Sarmiento Nº 643 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno, fecha 19 de Noviembre de 1917

Capital autorizado .... $ 1.760.000.— o/s
» » subscripto y realizado: 13.200 acciones de $ o/s 100.— c/u » 1.320.000.— »

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1923, sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	440000 —	
» en depósito	7500 —	
Campos y Quebrachales	318623 68	
Terrenos que ocupan y circundan la fábrica	50160 —	
Haciendas		2159 29
Tren rodante y vias	43283 39	
Alambrados y cercos		5216 53
Obras hidráulicas	13919 14	
Seguros (accidentes por cuenta del próximo ejercicio)		6630 60
Bolsas vacías e hilos		190481 16
Extracto de quebracho elaborado		129701 02
Almacén, mercaderías		19417 66
Caja y Bancos		81452 28
Muebles, útiles y herramientas		48172 64
Enseres y muebles (Buenos Aires)		6709 84
Edificios y dependencias	237911 73	
Maquinaria	596169 22	
Construcciones e instalaciones en obra		27522 59
Cuentas corrientes deudores		1691825 36
Depósito de materiales		141207 65
Rollizos		432266 13
Viviendas-ranchos		2429 67
Fábrica-Caja		3563 72
Gastos generales—año 1923		15 —
Conversión	716479 95	
	2454077 11	2788771 14
PASIVO		
Capital	1760000 —	
Accionistas, depósito en garantía	7500 —	
Giros fábrica, pendientes de pago		6899 16
Gratificaciones		7000 —
Fondo para amortizaciónes	307047 19	
Fondo reserva legal	61409 44	
» » especial	20149 21	
Cuentas corrientes, acreedores		1012943 22
Valores en suspenso		133565 22
Conversión		1628363 54
Ganancias y Pérdidas	297671 27	
	2454077 11	2788771 14

F. Fontana, director.— Oscar Lasermo, contador.—Alberto D. Justo, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Muebles, útiles y herramientas		1025 11
Ranchos-barro		1509 80
Rollizos-Mermas		6755 51
Cuentas corrientes		45 17
Haciendas		265 —
Maquinaria		4826 69
Materiales		5817 30
Gastos generales		78044 10
Conversión		676525 62
Beneficio	297671 27	
	297671 27	772814 30
HABER		
Almacén		9040 70
Intereses y descuentos		1923 03
Arrendamientos		1500 —
Extracto de Quebracho		760350 57
Conversión	297671 27	
	297671 27	772814 30

F. Fontana, director.—Oscar Lassano, contador. Alberto D. Justo, síndico

Distribución de Beneficios

	$ o/s	$ c/s
Beneficio		297671 27
20 % para fondo amortización maquinarias, edificios, etc.		59534 25
		238137 02
5 % para fondo de reserva legal	[illegible]	
10 % Directorio y Síndico	23813 70	
85 % Para accionistas: Dividendo 6 %	[illegible] —	
85 % Para fondo reserva especial	[illegible] 47	
	238137 02	238137 02

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

Cumpliendo con lo establecido por el artículo 362 del Código de Comercio he revisado el Balance del sexto ejercicio, que he encontrado de acuerdo con los libros.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923

Alberto D. Justo, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 2 agosto N. 15637 v-2 agosto

921

Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: CORRIENTES 651 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de los Estatutos por el P. E. 12 de Enero de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado .... $ 2.[illegible] c/l
» subscripto y realizado .... „ 1.[illegible] »
Debentures autorizadas, interés 7 o/o anual „ 2.[illegible] »

Balance Mensual de Saldos
al 28 de Febrero de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	—	203900 —
Debentures a emitir	—	1023000 —
Caja y Bancos	3750 50	13517 48
Cuentas corrientes	67413 57	174604 84
Propiedades, tranvías, maquinarias, redes, instalaciones, materiales y varios	1857285 16	999986 84
Letras a cobrar	11405 41	2848 —
Acciones y títulos	81 16	169446 84
Muebles y útiles	—	261 82
Amortización de Debentures	—	66000 —
Acciones del Directorio	—	60000 —
Cuentas varias	255 11	238408 10
Conversión	—	4393339 22
	1940140 91	7345312 64
PASIVO		
Capital Social	—	2000000 —
Debentures	—	2100000 —
Fondo de reserva legal	—	22285 61
» » amortización	—	811482 14
» reserva especial	—	100000 —
Cuentas corrientes	7060 53	430186 43
Letras a pagar	—	1583618 05
Saldo dividendos a pagar	—	1108 —
Depósito de Acciones del Directorio	—	60000 —
Ganancias y Pérdidas 1922	—	223630 07
Cuentas varias	11 12	12702 84
Conversión	1933069 28	—
	1940140 91	7315 12 6

4

Ing. Atanasio Iturbe, vicepresidente.—Arturo Z[illegible], síndico suplente

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 2 agosto Nº 15620 v-2 agosto

965

Sociedad Anónima "La Martona"

CALLE SAN MARTÍN Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

Capital autorizado............ $ o/s 3.375.000 —

Capital subscripto:

6750	Acciones preferidas por $ 100 c/u..............	$ o/s	675000 —
6750	» ordinarias por » 100 »	» »	675000 —
		» »	1350000 —

Capital realizado:

6750	Acciones preferidas por » 100 »	» »	675000 —
6750	» ordinarias por » 100 »	» »	675000 —
		» »	1350000 —

Reservas acumuladas:

Fondo de reserva..............................	» »	129900 34
» de previsión	» »	110000 —
» de amortización.........................	» »	269928 42
	» »	509828 76

Balance General al 31 de Dciembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Abril de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Bienes raíces..........................	—	3426691 72
Bienes muebles..........................	—	884129 32
Caja y Bancos..........................	—	23755 45
Cuentas corrientes deudores..............	—	863338 92
Ganados..........................	—	1382281 50
Mercaderías..........................	—	292029 39
Inventario..........................	—	91359 70
Conversión..........................	2008522 88	—
	2008522 88	6963885 95
PASIVO		
Capital autorizado.................. $ 3375000 —		
» a emitir.................. » 2025000 —	1350000 —	—
Cédulas Argentinas 6 %..........................	—	9574 [illegible]
Obligaciones a pagar..........................	—	203415 9
Bonos de leche emitidos..........................	—	11051 2
Vales en circulación..........................	—	462313 4
Cuentas corrientes acreedores..........................	—	724781 0
Fondo de reserva..........................	129900 34	—
Fondo de previsión..........................	110000 —	—
Fondo de amortización..........................	269928 42	—
Ganancias y Pérdidas..........................	148694 12	—
Conversión..........................	—	4564824 72
	2008522 88	6963885 96

Miguel F. Casares, vice-presidente.— Frank Ericksson, contador.— Vº. Bº: doctor Carlos Ibarguren, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Abril de 1923

DEBE	$ o/s	$ m/l
Explotación..........................	—	2648511 3
Utilidades..........................	148694 12	—
Conversión..........................	—	337941 1
	148694 12	2986452 4
HABER		
Mercaderías..........................	—	2840078 1
Ganados..........................	—	146374 3
Conversión..........................	148694 12	—
	148694 12	2986452 4

Miguel F. Casares, vice-presidente.— Frank Ericksson, contador.— Vo. Bº.: doctor Carlos Ibarguren, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E 2 agosto N. 15628 v-2 agosto

2091

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Avenida de Mayo 1145

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha Julio 18 de 1901

Capital inicial.	$ m/n	13.788 847 62
» autorizado: Ilimitado.		
» subscripto.................... ...	» »	20.660 280 —
» realizado.	» »	15.163 237 09

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

(Tercer Trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construídos	11760868 88
Hipotecas:	
Según escritura	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el Directorio	338352 90
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y efectivo existente en Caja,...	460442 09
Capital social	1148000 —
Adquisición de Acciones	615000 —
Cuentas de orden diverso..................................	1170847 55
	19112951 42
HABER	
Capital inamovible:	
Capital recaudado	15163237 09
Pensionados	551871 84
Fondo de pensiones	833615 99
Fondo de acumulación	50448 57
Acciones primitivas	1148000 —
Títulos de ahorro..................................	548610 —
Caja de Ahorro	598098 70
Plazo fijo	5750 52
Cuentas de orden diverso	417880 21
	19112951 42

Juan B. Giudice, presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.—Sebastián Díaz, gerente.—Esteban Fantelli p. sub-gerente contador.—Alfredo Zinder, síndico.—Pedro M. Ledesma, síndico ad-hoc.

Buenos Aires 4 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 1 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia

Se hace notar que respecto a este balance existen observaciones de la Inspección General de Justicia que se tramitan en el Exp. C. 12/920.

— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 31 Julio N 15560 v-2 Agosto

1068

Compañía Eléctrica del Sud

Sociedad Anónima

Esmeralda 188, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 10 de Octubre de 1912 y 15 de Abril de 1914

Capital autorizado...	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto...	» »	600.000.—
» realizado...	» »	600.000.—

Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1922.

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el día 27 de Abril de 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	400000 —
Acciones—Directorio.... ..	17500 —
Bienes raíces, usinas, redes y medidores	829881 56
Muebles, útiles y herramientas	2187 38
Almacén..................	18088 58
Caja, Bancos y varios deudores	41477 22
Dividendo provisional	18000 —
Mejoras e inversiones, varias a amortizar...... .	14773 98
Varias cuentas..	19837 82
	1361746 51
PASIVO	
Capital	1000000 —
Debentures, 7 %	40000 —
Directorio - Acciones.	17500 —
Fondo de reserva legal. ..	19173 79
Fondo de amortización y depreciación	47500 —
Varias cuentas..	185043 59
Ganancias y Pérdidas.....	52529 18
	1361746 51

Arnaldo Maione, presidente.— Antonio Di Benedetto, síndico.

Extracto de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1922 y aprobado sin modificación alguna por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 27 de Abril de 1923

DEBE	$ m/n
Gastos de administración, de explotación y varios...	106319 99
Intereses sobre debentures.	2916 64
Saldo.....	52529 18
	161765 76
HABER	
Saldo del ejercicio anterior.	2764 53
Productos de explotación y varios	159001 23
	161765 76

Arnaldo Maione, presidente.— Antonio Di Benedetto, síndico

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E 2 agosto N. 15635 v-2 agosto

00208

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Avenida de Mayo 1145

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha Julio 18 de 1901

Capital inicial.................................. $ m/n 13.788.847 62
» autorizado: Ilimitado.
» subscripto .... » » 20.240.280 —
» realizado .... » » 15.201.500 44

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1921

(Cuarto Trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construídos	14760808 88
Hipotecas:	
Según escritura	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el Directorio	822634 91
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y efectivo existente en Caja	517090 38
Capital social	1443000 —
Adquisición de Acciones	615000 —
Cuentas de orden diverso	1540828 99
	19224363 16
HABER	
Capital inamovible:	
Capital recaudado	15201500 44
Pensionados	398656 32
Fondo de pensiones	1013466 56
Fondo de acumulación	75989 61
Acciones primitivas	1443000 —
Títulos de ahorro	564300 —
Caja de Ahorro	99478 70
Plazo fijo	6115 29
Cuentas de orden diverso	421856 24
	19224363 16

Juan B. Giudice, presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.—Sebastián Díaz, gerente.— Esteban Fantelli, p. subgerente contador.—Alfredo Zinder, síndico

Buenos Aires, 4 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia

Se hace notar, que respecto a este balance, existen observaciones de la Inspección General de Justicia que se tramitan en el Exp. C. 12/920.

— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 31 julio N. 15562 v-2 agosto

1442

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Avenida de Mayo 1145

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha Julio 18 de 1901

Capital inicial.................................. $ m/n 13.788.847 62
» autorizado: Ilimitado
» subscripto .... » » 20.658.680 —
» realizado .... » » 15.127.479 15

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921

(Segundo Trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construídos	14760808 88
Hipotecas:	
Según escritura	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el Directorio	851687 06
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y existencia en efectivo en Caja	462300 39
Capital social	1443000 —
Adquisición de Acciones	615000 —
Cuentas de orden diverso	1838991 15
	19047787 48
HABER	
Capital inamovible:	
Capital recaudado	15127479 15
Pensionados	698316 03
Fondo de pensiones	739795 34
Fondo de acumulación	27021 96
Acciones primitivas	1443000 —
Títulos de ahorro	524200 —
Caja de Ahorro	94561 70
Plazo fijo	6895 58
Cuentas de orden diverso	[illegible]
	[illegible] 48

Juan B. Giudice, presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.—Sebastián Díaz, gerente.— Esteban Fantelli, p. subgerente contador.—Alfredo Zinder, síndico.—Pedro M. Ledesma, síndico ad-hoc.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia

Se hace notar, que respecto a este balance, existen observaciones de la Inspección General de Justicia que se tramitan en el Exp. C. 12/920.

— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 31 julio N. 15561 v-2 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

El día 27 de Agosto de 1923, a las quince horas se efectuará la subasta pública de envases vacíos, puertas interiores, tableros, hierros, rezagos de sulkys, ruedas de carros, cadenas de hierro, botes, banderolas, calderas de hierro, tensores, chatas de 4 ruedas, chapas de cinc canaleta, etc., existentes en el local del Depósito y Taller del Parque Sanitario de este Departamento, sito en la calle Venezuela y Azopardo, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas. — El Secretario General.

v27 agosto

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 60871-L-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El secretario.

e24 julio s|pp O|20 v3 agosto.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas, para el arrendamiento y edificación del terreno Rivadavia entre los números 1040 y 1050, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. No. 53488-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923. — El secretario.

e30 julio s|pp O|23 v9 agosto.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 97896-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a la Administración Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 6 de Agosto pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El Secretario.

e-27 julio s.p.p. o|520 v-7 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 75478-L-923, llámase a licitación para la enajenación de 117.990 bolsas vacías existentes en las Administraciones de Limpieza y Suministros. Tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

e-31 julio s.p.p. o|523 v-10 agosto

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes entrante a las 14 horas para la provisión de rejillas para los hornos incineradores de basuras, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

e-31 julio s.p.p. o|1765 v-14 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 99717-D-923, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 10 de Agosto pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 30 de 1923. —El secretario.

e1o. agosto s|pp O|529 v11 agosto.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 99204-L-1923, llámase a licitación para la provición de 12.000 kilos de sebo, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 10 de Agosto pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — El secretario.

e1o. agosto s|pp O|526 v11 agosto.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de diez escritorios de roble y diez sillones para los mismos, con destino a la oficina de Valuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. 60943-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El secretario.

e1o agosto s|pp O|26 v11 agosto.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 160.000 kilos de carbón "Cardiff", por 200.000 kilos de carbón Glasgow y por 90.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común para hornos de panadería.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

v-27 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 96.0??-L-923, llámase a licitación para la provisión de hielo químicamente puro, durante el 3er. cuatrimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

E. 23 julio s|pp. o|517 v2agosto

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la administración de Correos y Telégrafos, de 6.000 canastos de mimbre destinados a sus servicios.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Agosto próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — Guillermo Othegui, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-14 agosto

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de impresos, útiles y materiales destinados a los servicios durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 16 de Agosto próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — Guillermo Othegui, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-16 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de ropería en general y materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, y maderas, pinturas, materiales de construcción, de electricidad, artículos de ferretería y bazar, durante el tercer cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina No. 2650, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicha Comisión, y en la Dirección de la Colonia, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Julio 26 de 1923. — El Director Interino.

v28 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones electro-mecánicas de un lavadero a vapor, que deben efectuarse en la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal, en La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v-10 agosto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor, que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 22 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El Jefe de la Sección de Construcciones.

v22 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de: Comestibles, Ropería, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje y Ferretería, Artículos de Laboratorio de Análisis y Farmacia e Instrumental de Cirugía, Artículos de electricidad, destinados al Hospital Común Regional del Centro.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville, F. C. C. A.), el día 10 de Agosto de 1923, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados. — Médico Director.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusión de los que fueron adjudicados en la primera licitación para el aprovisionamiento del Hospital Común Regional del Centro durante el segundo semestre del año 1923:

Comestibles—

- 1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).
- 100 kilos café Puerto Rico puro en grano tostado (enviar muestra de 1 kilo).
- 400 kilos manteca fresca.
- 20 tarros tomates al natural (enviar muestra).
- 500 kilos orejones (enviar muestra)
- 24 kilos pasas de higo de Nápoles
- 200 kilos pelones (enviar muestra).
- 600 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.

Combustibles—

- 500 kilos carbón leña.
- 300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.

Ropería—

- 100 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
- 50 paquetes alfileres comunes.
- 100 paquetes agujas de coser varios números.
- 100 paquetes agujas para máquinas de coser.
- 1 docena agujas colchoneras grandes.
- 50 docenas botones de nácar chicos para camisas.
- 50 docenas botones de hueso medianos para delantales.
- 20 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
- 50 docenas botones de hueso chicos para camisas.
- 50 docenas broches a presión.
- 5 docenas ballenas.
- 5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
- 200 colchas blancas de algodón.
- 50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
- 300 metros cordón de algodón para corsés.
- 300 metros cordón de algodón para camillas.
- 6 tijeras para peluquero.
- 100 kilos cloruro de cal.
- 6 centímetros para modistas.
- 12 camisetas de Jersey para señoras.
- 12 camisetas de Jersey para hombres.
- 50 metros elástico común ancho.
- 50 metros elástico común angosto.
- 100 fundas para almohadones.
- 100 metros franela de lana amarilla
- 100 metros franela de lana blanca.
- 200 frazadas de lana blancas.
- 300 frazadas de lana gris.
- 50 frazadas de lana para cunas.
- 300 metros género impermeable sin goma.
- 300 metros géneros para fajas de bebés.
- 100 metros hule blanco de primera calidad.
- 100 piezas linón para vendas.
- 2 docenas peines finos.
- 3 docenas peines grandes.
- 30 docenas servilletas de algodón.
- 100 toallas de algodón para baño.
- 1 tijera para sastre.
- 50 kilos amianto en polvo.
- 2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
- 2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
- 1 máquina rallar queso común, enlozada.
- 3 rasquetas para caballos.
- 10 bulones exagonales de 1|2x4".
- 100 cajones fúnebres.
- 100 grampas de hierro para caños de 5|8",
- 100 grampas de hierro para caños de 1|2".
- 1 grampa grande.
- 5 cajas de tiza.

Artículos de electricidad—

- 200 metros alambre de 2 1|2 mm.
- 200 metros alambre de 1 1|2 mm.
- 200 metros alambre de 1 mm.
- 500 metros alambre para campanilla.
- 100 boquillas de porcelana de 5|8.
- 100 boquillas de porcelana de 3|4
- 6 campanillas para timbre 8 ctms.
- 100 metros caños de acero de 5|8.
- 50 metros caños de acero de 3|4.
- 50 fichas para planchas.
- 4 interceptores vipolar de 20 A. P.
- 2 kilos plomo fusible de 30 A. P.
- 2 kilos plomo fusible de 20 A. P
- 2 kilos plomo fusible de 15 A. P.
- 2 kilos plomo fusible de 10 A. P
- 5 kilos plomo fusible de 5 A. P
- 3 kilos plomo fusible de 3 A. P.
- 10 rollos cinta aisladora.
- 4 tableros de mármol de 15x30.
- 1 tablero de mármol de 20x40.
- 1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.
- 200 aisladores grandes No. 21.
- 50 aisladores grandes "roldana".
- 12 botones de madera para campanilla.
- 200 metros cable de 8 mm.
- 200 metros cable de 5 mm.
- 200 metros cable de 3 mm.
- 300 metros cordón fusible de 1 mm.
- 50 fusibles de porcelana 6 A. P.
- 25 llaves de 1 punto de 5 amperes
- 25 llaves de 2 puntos de 10 amperes
- 10 llaves de 1 punto de 10 amperes
- 4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
- 50 pilas secas.
- 25 porta-lámparas con llaves.
- 50 porta-lámparas sin llaves.
- 100 rosetas de madera de 7 centms.
- 100 rosetas de madera de 9 ctms.
- 50 tomacorriente de 6 amperes.
- 12 tomacorriente de 30 amperes.

Artículos de farmacia e instrumental de cirugía—

- 2 litros aceite de beleño.
- 500 gramos aceite de cade.
- 500 gramos ácido tricloroacético Merck o Poulenc.
- 500 gramos acónito hojas.
- 2 gramos adrenalina clorhidrato Merck o Poulenc.
- 2 litros agua laurel cerezo.
- 3 litros agua destilada de melisa
- 10 litros agua destilada de tilo.
- 50 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
- 2 litros alhocol absoluto x 250 gramos.
- 30 placas ambrina, placas grandes.
- 500 gramos almendras dulces.
- 500 gramos aloes resina, en polvo.
- 2 litros agua oxigenada Poulenc.
- 10 cajas amp. nitrito de amilo en cajas de 6 o 12 ampollas.
- 1 litro amoníaco comercial.
- 1 kilo amonio bromuro Merck o Poulenc.
- 500 gramos amonio benzoato Merck o Poulenc.
- 100 gramos amonio carbonato Merck o Poulenc.
- 3 kilos amonio sulfoictiolato (Yetiol) Merck o Poulenc.
- 500 gramos anís en grano.
- 100 gramos antifebrina Merck o Poulenc.
- 250 gramos argirol patente.
- 2 kilos aspirina Bayer.
- 1 gramo atropina sulfato Merck o Poulenc.
- 100 gramos azafrán en rama.
- 2 kilos azufre lavado.
- 100 gramos azul de metileno Grubler, Merck o Poulenc.
- 12 albuminómetros p. centrífuga.
- 10.000 amp. vacías color caramelo, de 1 cc. (enviar muestra).
- 10.000 amp. vacías color caramelo, de 2 cc. (enviar muestra).
- 2.000 ampollas vacías color caramelo, de 5 cc. (enviar muestra).
- 25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 50 CC.
- 25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 100 cc.
- 25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 250 cc.
- 25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 500 cc.
- 3 kilos bismuto subnitrato Poulenc
- 1 boldo hojas.
- 5 gramos brucina pura Merck o Poulenc.
- 5 kilos calcio carbonato preparado.
- 10 kilos calcio carbonato precipitado.
- 2 kilos calcio trifosfato.
- 1 calomel al vapor, Merck o Poulenc.
- 25 ampollas cloretilo Bengui, ampolla de 30 gramos.
- 250 gramos cápsulas helecho macho.
- 2 kilos canela en polvo.
- 2 tarros carbón Belloc.
- 50 gramos citrófeno patente.
- 200 gramos cloretona inhalante P. D. frascos de 100 gramos.
- 5 kilos cloroformo anestésico.
- 2 kilos coca hojas.
- 50 gramos colargol Poulenc.
- 1 kilo colombo raíz.
- 50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
- 3 kilos cortezas naranjas margas.
- 100 gramos criogenina Lumiere.
- 36 chupones para mamaderas (enviar muestra).
- 200 gramos cuajo blumenthal.
- 50 juegos de cajas de cartón redondas, del 1 al 12.
- 2 kilos diadermina patente
- 24 tubos digipuratum comprimidos.
- 12 cajas digipuratum ampollas.
- 50 gramos diodoformo Merck o Poulenc.
- 250 gramos duiretina Knoll.
- 1 caja electrargol ampollas.
- 20 gramos clorhidrato emetina, Merck o Poulenc.
- 250 gramos ergotina Yvón.
- 100 gramos escamonea polvo.
- 500 gramos esencia azahar Merck o Poulenc.
- 25 gramos esencia de Bergamota.
- 50 gramos esencia frambuesa.
- 50 gramos esencia geranio.
- 25 gramos esencia jazmín.
- 50 gramos esencia lavanda.
- 50 gramos esencia melisa.
- 10 gramos esencia rosa.
- 50 gramos esencia sidra.
- 50 gramos esencia violeta.
- 250 gramos esparteína sulfato Merck.
- 10 gramos estricnina sulfato Merck.
- 2 litros eter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
- 100 gramos eucaliptol.

100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos quina kalisaya Merck.
25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.
1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N, amarga, P. Davis.
250 gramos extracto fluido colombo.
100 gramos extracto fluido cuasia.
250 gramos extracto fluido espino cerval.
250 gramos extracto fluido estigma maíz.
250 gramos extracto fluido hamamelis.
250 gramos fluido hidrastis canadensis.
1 litro extracto fluido polígala.
500 gramos extracto fluido quina kalisaya.
2 litros extracto fluido bálsamo tolú.

250 gramos fenacetina Merk o Poulenc.
25 gramos fuscina Grubler.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.

1 kilo genciana raíz.
30 kilos glicerina a 30o.
100 gramos guta goma.
2 kilos goma arábica polvo, Merck o Poulenc.
5 kilos goma laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro, Merck o Poulenc.
25 gramos de guayacol cacodilato Merck o Poulenc.
250 metros gutapercha laminada (enviar muestra).

250 gramos guayacol carbonato Merk o Poulenc.
25 gramos heroína clorhidrato Merck.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Haptinógeno Neumo Méndez.
500 gramos iodoformo Merck o Poulenc.
56 jabones azufre F. A.
36 jabones alquitrán F. A.
1 kilo jabón en polfo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 cajas lactobacilina, cajas de 10 tub...

25 laminarias delgadas (enviar muestra).
10 kilos magnesia calcinada Erba.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao.
250 gramos mercurio bicianuro Merk o Poulenc.
25 gramos mercurio bioduro Merk o Poulenc.
100 gramos mercurio oxicianuro Merck o Poulenc.

2 kilos mercurio vivo.
10 kilos mostaza harina.
3 morteros de vidrio de 15 C. C.
3 morteros de vidrio de 30 C| O|.
3 morteros de vidrio de 5 C| O|.
250 gramos beta naftol.
60 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulenc.
250 gramos pancreatina Merk o Poulenc.

250 gramos pepsina amilasea Merck
250 gramos pepsina clorhídrica Merk
250 gramos pepsina pura Merck.
1 kilo piedra pómez polvo.
100 gramos piramidón, Merck o Poulenc.

2 kilos polígala raíz.
100 gramos piperacina Merck o Poulenc.
100 gramos acetato de plomo, Merck o Poulenc.
500 gramos potasio acetado Merck.
500 gramos potasio bicarbonato Merck.

100 gramos potasio bisulfito Merck.
250 gramos potasio cloruro.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pantopón Roche.
12 cajas pituitrina ampollas.
500 pinceles pelo común (enviar muestra).
2 pinzas para porta c|contrapeso.
2 kilos quillay cortado.
250 gramos quinina bromhidrato Merck.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina clorhidrato Merk
2 retortas con tapa, 500 gramos.
2 retortas con tapa, 2 litros.
500 gramos salipirina Merck.
250 gramos salofeno Bayer.
100 gramos saponina Merck.
250 gramos sodio acetato Merck.
250 gramos sodio cacodilato Merck.

1 kilo sodio carbonato Merck.
500 gramos sodio citrato Merck.
3 kilos sodio cloruro Merck.
250 gramos glicerofosfato Merck.
1 kilo sodio hiposulfito Merck.
500 gramos sodio ioduro Merck.
100 gramos sodio metilasinato Merck
50 gramos sodio nitrato Merck.
50 kilos sodio sulfato comercial.
25 frascos solución adrenalina Clin, 30 gramos.

25 gramos stovaina Poulenc.
12 madejas seda para sutura, enviar muestra.
5 cajas sellos secca No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secca No. 1 (enviar muestra).

5 cajas sellos secca No. 2 (enviar
1 kilo papel pergamino. muestra).
250 gramos sinapismo Rigollot.
50 zondas Nelaton surtidas.
50 gramos solución Giensa Grubler

6 peras para suero.
100 gramos taka diastasa.
50 gramos tanoformo.
2 kilos teobromina Merck o Poulenc.

250 gramos tiocol Roche.
1 kilo tiocol (uso).
10 gramos tionina Grubler.
50 tarros p. pomada, de lata, 250 gramos (enviar muestra).

100 tarros para pomada, de lata, 100 gramos (enviar muestra).
100 tarros p. pomada, de lata, 60 gramos (enviar muestra).

100 tarros p. pomada, de lata, 30 gramos (enviar muestra).
250 tubos de ensayo (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 uriómetros Regnard sin pie.
24 urinales de vidrio p. hombre.
20 kilos vaselina blanca.
250 gramos xilol Merck.

250 gramos sulfato cinc Merck.
2 kilos óxido cinc Merck.
30 ampollas Neolsalvarsán L. y Bruning x 0.15.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.30.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.45.

50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.60.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.75.

25 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning x 0.90.
6 frascos elixir antiasmático Hart
100 gramos quinidina sulfato.
24 tubos tabletas Athopan.
24 ampollas antitoxina carbunclosa Méndez.

12 cajas yodolipol en ampollas x12
12 series sulfarsenol.
250 gramos clorófila.
50 bolsas para hielo.
500 gramos antimonio sulfato.

v10 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y demás artículos de almacén; harina de trigo "00" de primera y 400 litros diarios de leche de vaca, en condiciones y densidad de Ordenanza Municipal, durante el tercer cuatrimestre del corriente año; 200 toneladas de carbón de Cardiff sin mezcla y bien graneado y 200 toneladas de leña de quebracho colorado Campana, durante los meses de Septiembre y Octubre del año en curso. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilo y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas, que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicha Comisión, y en la Dirección de la Colonia, en Open Door. — Open Door, Julio 16 de 1923 — El Director interino.

v-16 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de comestibles y otros de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrán lugar en este establecimiento, el día 25 de Agosto de 1923. a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El Director.

v25 agosto.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES Y CALZADOS DE VERANO CON DESTINO AL PERSONAL ADUANERO.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes y calzados de verano con destino al personal de los resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones.

Las bases de la licitación, muestras y pliego de condiciones podrán consultarse en la Dirección Aduanas y Puertos del Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Jefe de la Dirección.

v17 agosto

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día 16 de Agosto próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la Licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre de 1923, cuyo fondo amortizante es de 486.900 o$s valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados para la licitación.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1923. — El secretario.

v16 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los títulos del Empréstito Internos de Obras Públicas 1911 Ley 8123, de o$s 100, con cupón de Enero de 1915 inclusive Nos.: 263, 527| 536.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v24 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente, para la provisión e instalación de tres calderas de baja presión de 18 metros cuadrados de superficie de calefacción cada una, con destino a las cocinas y una caldera vertical de 15 a 18 metros cuadrados de superficie de calefacción para el Taller de Fidecría, las que deberán ser colocadas de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que será facilitado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional a los interesados que lo soliciten, todos los días hábiles de 10 a 11 y de las 13 a 14 horas.

En la Secretaría de este Establecimiento estarán a disposición de los interesados los planos correspondientes a las instalaciones y le serán proporcionados todos los datos referentes a las mismas.

Las propuestas deberán ser presentadas el 29 de Agosto próximo antes de las 15 horas para ser abiertas en presencia del Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto. A continuación se publican las bases de la licitación de referencia:

Bases de la licitación

1o. En la proposición de las calderas de baja presión, debe determinarse el sistema o tipo de construcción; el nombre del fabricante, su plano con dimensiones en planta y secciones, detalle de su armadura y ubicación de la cañería de conexión con las marmitas de la cocina, la presión máxima a que las calderas pueden resistir y aquella de un trabajo económico, como asimismo debe garantizarse la temperatura mínima en la cocción de la comida y a cuyo efecto los proponentes deberán tomar al pie de las marmitas, la presión mínima y temperatura de la cocción actual.

2o. Las calderas serán de 18 m2. de superficie de calefacción cada una y conectadas de tal modo que puedan funcionar indistintamente cualesquiera de ellas sola y dos o tres conectadas.

Esta superficie de calefacción es la calculada por la Oficina Técnica del Establecimiento, pero el proponente deberá ratificar esos cálculos a cuyo efecto se agrega un detalle de la cantidad de marmitas, su capacidad o volumen.

3o. La instalación deberá hacerse en el local disponible, según plano que se podrá ver en la Oficina Técnica de este Establecimiento.

4o. La casa proponente debe hacer la instalación dentro de un término estipulado de antemano y entregarla funcionando perfectamente con una garantía escrita.

5o. Los trabajos de albañilería serán por cuenta de este Establecimiento, lo mismo que una eficaz ayuda en la mano de obra de algunos obreros penados.

6o. Los trabajos de instalación, inclusive la conexión de la cañería colectora con las marmitas, deberán ejecutarse — si fuere necesario — de noche, a los efectos de no paralizar el servicio de cocina.

7o. El servicio de agua caliente para el lavaje de utensilios, etc., debe hacerse por dos intermediarios de 1.000 litros cada uno, que serán colocados en la forma indicada en el plano que se halla en la Oficina Técnica, entregando el Establecimiento el tanque alimentador con su entrada de agua y flotante, pero la cañería de éste a los intermediarios y aquéllas con las calderas, serán a cargo del proveedor.

8o. La calefacción propuesta para estas calderas puede ser indistintamente a cocke, leña o petróleo crudo. — J. Ulises Codino, secretario.

v6 septiembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 29 de Agosto próximo, para la ejecución de obras de adaptación y reparación del edificio sito Pringles No. 446. Datos en la Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña No. 935). —El secretario general.

v6 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años, de un campo de propiedad del H. Consejo (Legado Bernasconi), ubicado en la Gobernación de La Pampa, Lote 8, Fracción D., sección IVo.

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El secretario general.

v6 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 14 de Agosto próximo, para la adquisición de comestibles y artículos de limpieza y combustible necesario en las escuelas para niños débiles. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v14 agosto.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 23 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras de reparación y adaptación del edificio sito Rivadavia 6240. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-23 agosto

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 24 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos necesarios para la provisión durante seis meses de los automóviles y camiones de la Repartición. (Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-24 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto de 1923 a las 15 horas para el arrendamiento por tres años de 10.000 hectáreas de campo alambrado, que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro, Sección I A1, Fracción C, Lote No. 24.

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, qe deberán solicitarse de 9 a 12.

Esta licitación tendrá, también, lugar en Viedma, (Río Negro), abriéndose allí las repectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v31 agosto.

Llámase a concurso hasta las 14 horas del 16 de Agosto próximo, a los artistas escultores, residentes en el país, para la ejecución de un busto del Doctor Guillermo Rawson, con destino al edificio escolar que lleva su nombre. Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935. — El secretario general.

v16 agosto.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 17 de Agosto próximo, para contratar la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común". Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v17 agosto.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. F. C. S.

Expediente No. 9-L-1923.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día diez y ocho del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de sastrería—

2.880 botones hueso blanco, de 15m|m.
180 repasadores de algodón, de 0.40 x 0.40 ctms.
35 sombreros de castor, color habano.
70 sombreros de fieltro de lana, color habano.

Artículos generales de almacén—

12.000 kilos harina de trigo "00"
1.000 kilos fideos blancos especiales, surtidos de 1a. calidad.
120 kilos yerba mate de 1a. calidad (dar marca).
10 kilos te de 1a. calidad (dar marca).
50 paquetes mondadientes de 1a. calidad.

Utiles de limpieza—

150 panes de sapolio de 1a. calidad (dar marca).
120 cepillos de Trevia, p|piso, con cabo.
120 cepillos de Trevia p|mesa.

Combustibles—

10 tambores de nafta de 1a. calidad, tambores de 200 litros c|u.
1.000 kilos carbón de leña fuerte.

Lana—

100 kilos lana de 1a. calidad.

Drogas y medicamentos—

20 kilos harina de lino.
144 vendas cambric 5x10.
10 kilos algodón, en paquetes de 100 gramos c|u.
40 tubos aspirina con cafeína.
500 gramos salicilato de metilo.
1 kilo magnesia calcinada Erba.
24 cepillos para dientes.
500 gramos subnitrato de bismuto.
500 gramos láudano sidenhan.
500 gramos extracto flúido de polígala.
500 gramos extracto flúido bálsamo de tolú.
24 frascos antibácter.
1 litro bálsamo Fioraventi.
24 frascos Legrain.
1 kilo benzoato de soda, en polvo.
100 píldoras taurinas.

Artículos de ferretería—

2.000 cabos p|escobas, largo 1 m. 20 ctms., base cuadrada, especificar madera.
10 chapas hoja lata XXX (tres equis).
10 chapas hojalata XXXX (cuatro equis).
5 varillas h. diám. int. 11.11m|m, más o menos 18 kilos.
5 varillas ho. diám. 6.35m|m, más o menos 6 1|2 kilos.
5 varillas ho. diám. int. 9.52m|m, más o menos 13 kilos 750 grs.
4 barras hierro ángulo de 25 10 mm.
1 cilindro para pisos de portland de bronce, con manija y guía, de 165.10m|m largo x 50.80 diámetro.

Materiales de construcción—

3 cilindros, cuerpo de bronce, con tapas roscadas interiormente, diámetro interior, de 50.80m|m, que pasen en el interior de caños de 63.20m|m, para caño de 31.75, largo del cilindro 406.4m.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz. Julio 12 de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Prov. de Buenos Aires. (U. T. No. 4. Marcos Paz). — El secretario.

v18 agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1923, a las 15 horas, para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios durante el año 1924 al Ministerio de Guerra, Dirección General de Administración y Dirección General del Personal.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrirán a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v31 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General de Ingenieros
Paraguay 2245, Bs. Aires

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro cuadras para tropa, en la parte de "albañilería y afines" para el cuartel del Regimiento de Infantería Montada No. 10 en la Ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos), de acuerdo con los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar, en Buenos Aires, Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245); en Paraná, en el III Batallón de Zapadores Pontoneros y en Gualeguaychú en el Regimiento de Infantería Montada número 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245) — Buenos Aires), en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Agosto próximo, a la hora 15.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel Secretario.

v-17 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para la venta de un millón setecientos mil (1.700.000) kilogramos, más o menos, de recortes de cine, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 14 de Agosto del corriente año a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Oficina de Compras, Paseo Colón 974 — subsuelo — o a las comisarías y Depósitos seccionales de la Defensa Agrícola. — Buenos Aires, Julio 1o. de 1923. — Pedro Mainero, secretario.

v-14 agosto

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — U. T. 55 Flores

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de Agosto próximo, de los artículos de uso y consumo que necesitará el establecimiento.

Lavado—

10.000 piezas de ropa, lavada y estirada, vada y estirada.

Combustible—

5.000 kilos más o menos de carbón de de piedra para cocina; tipo Cardiff de 1ra.

Almacén—

50 kilos azúcar R. A. en terrones de primera.
100 kilos trigo pisado de 1a.
100 kilos harina de maíz de 1a.
90 kilos maíz pisado de 1a.
1 kilo te Ceyland o 500.
15 kilos tocino fresco salado.
80 docenas de huevos frescos, de gallina.

3 docenas frascos brillante belga.
12 baldes hierro galvanizado.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, **en presencia** de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — El secretario.

v2 agosto.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Exp. No. 10-L-1923. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día cuatro del mes de Agosto próximo a las diez horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Carne de vaca—

500 kilos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, libres de patas, entrañas, garrones, ubre, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón por los trenes de la tarde del día anterior.

250 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Julio 27 de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. El Secretario.

v-24 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Higueras a Chucul, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 31 de 1923.

v29 agosto.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Direc. Gral. de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Agosto de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la construcción y colocación en obra de las puertas principales de hierro en el edificio para Correos y Telégrafos de Bahía Blanca. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, en donde podrán ser presentadas las propuestas indistintamente.

Julio 14 de 1923.

v-13 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

El día 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas se recibirán en la Superintendencia General de Almacenes de los FF. CC. del Estado propuestas para la fabricación y entrega de 400 ruedas de hierro fundido (Griffin), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden ser retirados en la Oficina, Paseo Colón No. 533, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-10 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

10 de Septiembre. Pliegos números 1 y 2.
12 de Septiembre. Pliegos números 3 y 17.
14 de Septiembre. Pliegos números 4, 6, 7.
17 de Septiembre. Pliegos números 5 y 30.
19 de Septiembre. Pliegos números 9 y 26.
21 de Septiembre. Pliegos números 10-16.
24 de Septiembre. Pliegos números 11 y 15.
26 de Septiembre. Pliegos números 12 y 18.
28 de Septiembre. Pliegos números 19-21 y 24.
1 de Octubre. Pliegos números 22 y 29
3 de Octubre. Pliegos números 23-27 y 20.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v3 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Jurivillе y de Jurivillе al Sud, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1923.

v-24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el **día 21 de Agosto** próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Díaz a Monge, FF. CC. Central Argentino y P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, para adjudicar la provisión de 66.165 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente Portezuelo, en el camino de San Juan a Jachal, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Julio 11 de 1923.

e|1948 v-9 agosto

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Firmat a San José de la Esquina; construcción de un puente de madera dura en prog. 19525; reparación de los caminos de Firmat a Venado Tuerto; Firmat a San Urbano y de Quirquinchos a Melincué, F. C. C. A., Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Jacinto Aráuz a Villa Alba, F. C. Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto próximo a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Assunta hacia el Oeste, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 19 de 1923.

v-17 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cayuqueo a Pasco, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 19 de 1923.

v-17 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Agosto próximo a las 15.30 horas, para la enajenación de 500 toneladas de desechos de hierro viejo y recortes de chapas, existentes en las Obras del Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Las propuestas será abiertas el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1923.

v7 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Agosto a las 16 horas, para la provisión de mil metros cúbicos (1.000 m3) de madera dura, de la calidad y dimensiones especificadas en las planillas respectivas, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y en las Oficinas de la División del Paraná Superior y Bermejo, en la Ciudad de Corrientes. — Julio 4 de 1923.

v7 agosto

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 567 D. o 192 D. o 44 del Desembarcadero Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca A S F, sin número, 1 baúl, vapor Cap Polonio, serie A 1, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Deseado, serie A 2, fecha de entrada Abril 7|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Mendoza, serie A 3, fecha de entrada Mayo 11|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Zeelandia, serie A 4, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Marca S. W. Biggart Esq., sin número, 1 cajón, vapor Andes, serie A 5, fecha de entrada Junio 10|922.

Marca Guillermo Cía. R. S., número 355, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 6, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Duca D'Aosta, serie A 7, fecha de entrada Abril 17|922.

Sin marca sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie A 8, fecha de entrada Febrero 25|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl vapor Hogarth, serie A 9, fecha de entrada Abril 27|922.

Marca Elemerenz, número 16, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 10, fecha de entrada Mayo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Cap Polonio, serie A 11, fecha de entrada Junio 13|922.

Marca A G, número F 31, 1 baúl, vapor Andes, serie 12, fecha de entrada Abril 15|922.

Marca V D E, número 109, 1 baúl, vapor Darro, serie A 13, fecha de entrada Junio 1o.|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie A 14, fecha de entrada Junio 22|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Hogarth, serie A 15, fecha de entrada Abril 27|922.

Vapor Webb, número 4268, 1 cajón, vapor Araguaya, serie A 16, fecha de entrada Junio 28|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie A 17, fecha de entrada Abril 2|922.

Marca Seré y Cía., número 2395 y 619, 1 cajón, vapor Ghota, serie A 18, fecha de entrada Mayo 26|922.

Marac M. Bourie, número 7783, 1 cajón, vapor Massilia, serie A 19, fecha de entrada Marzo 4|922.

Marca Luis M. Zaffarini, sin número, 1 caja, vapor Aeulus, serie A 20, fecha de entrada Abril 21|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Formosa, serie A 21, fecha de entrada Junio 2|922.

Marca en triángulo 306 arriba B C, sin número, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 22, fecha de entrada Marzo 10 de 1922.

Marca Manuel Muñoz Lillo, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie A 23, fecha de entrada Junio 9|922.

Marca H F F, número 15, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 84, fecha de entrada Abril 12|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Formosa, serie A 25, fecha de entrada Junio 2|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl vapor R. V. Eugenia, serie A 26, fecha de entrada Marzo 22|922.

Sin marca, número B. 115, 1 baúl, vapor Almanzora, serie A 27, fecha de entrada Mayo 27|922.

Marca E M, sin número, 1 valija, vapor Almanzora, serie A 28, fecha de entrada Mayo 27|922.

Marca Somes E. Stacey, sin número, 1 valija, vapor Gelria, serie A 29, fecha de entrada Abril 27|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 30, fecha de entrada Junio 25|922.

Marca Visconde de Ru Clau, número 537, 1 baúl, vapor La Coruña, serie A 31, fecha de entrada Marzo 23|922.

Sin marca, número 363, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie A 32, fecha de entrada Marzo 26|922.

Vapor Luigi Magrini, número 383, 1 baúl, vapor P. di Udine, serie A 33, fecha de entrada Junio 21|922.

Marca C G B, sin número, 1 cajón, vapor H. Rover, serie A 34, fecha de entrada Febrero 5|922.

Marca G B, número 50, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie A 35, fecha de entrada Mayo 18|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 36, fecha de entrada Abril 12|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie A 37, fecha de entrada Junio 22|922.

Marca Casteaing C. G., número 278, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 38, fecha de entrada Febrero 2|922.

Sin marca, número 1391, 1 bolsa, vapor Cap Polonio, serie A 39, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, número 1847, 1 cajón, vapor Massilia, serie A 40, fecha de entrada Mayo 9|922.

Marca Markin Ac Kurtania, sin número, 1 fardo, vapor Arlanza, serie A 41, fecha de entrada Mayo 14|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Argentina, serie A 42, fecha de entrada Abril 26|922.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor Argentina, serie A 43, fecha de entrada Abril 26|922.

Marca M. Schiekle, número 54, 1 cajón, vapor Vauban, serie A 44, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Angel Sastre, sin número, valija, vapor Araguaya, serie A 45, fecha de entrada Octubre 29|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Argentina, serie A 46, fecha de entrada Abril 26|922.

Marca Hermano Emilio, número 684, 1 paquete, vapor Gelria, serie A 47, fecha de entrada Abril 27|922.

Marca Haussenftleben, número 5655, 1 paquete, vapor Cap. Norte, serie A 48, fecha de entrada Octubre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Cap Polonio, serie A 49, fecha de entrada Marzo 10|922.

Marca Cathinnie Honore, número 219, 1 cajón, vapor Arlanza, serie A 50, fecha de entrada Noviembre 23|922.

Marca Massri Monsa, número 4118, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 51, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Sin marca, sin número, 1 bañadera, vapor D'Aosta, serie A 52, fecha de entrada Abril 1o.|922.

Marca D M V, número 53, 1 cajón, vapor Formosa, serie A 53, fecha de entrada Junio 2|922.

Marca J P N, número 100, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 54, fecha de entrada Agosto 23|922.

Marca J P N, número 101, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 55, fecha de entrada Agosto 22|922.

Marca J P N, número 102, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 56, fecha de entrada Agosto 23|922.

Marca J P N, número 103, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 57, fecha de entrada Agosto 23|922.

Sin marca, número B 62, 1 cajón, vapor Andes, serie A 58, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Juan Wette, número 4970, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 59, fecha de entrada Septiembre 20|922.

Marca Nivertse Nassú, número 4075, 1 baúl, vapor Orania, serie 60, fecha de entrada Diciembre 23|922.

Marca B, número 8588, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 61, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Marca B, número 8589, 1 baúl, vapor Flandria, serie A 62, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Marca González Moreno, número 557, 1 cajón, vapor Araguaya, serie A 63, fecha de entrada Octubre 29|922.

Marca Clara Wantes, número 6942, 1 canasto, vapor Cap Norte, serie A 64, fecha de entrada Octubre 9|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor La Coruña, serie A 65, fecha de entrada Enero 18|922.

Marca F M, número 1839, 1 cajón, vapor Ikolm, serie A 66, fecha de entrada Octubre 26|922.

Marca M. Gervasio, número 8181, 1 baúl, vapor Flandria, serie A 67, fecha de entrada Enero 5|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 68, fecha de entrada Enero 5|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie A 69, fecha de entrada Junio 21|922.

Marca Max Betrenhauser, número 3667, 1 cajón, vapor Rugia, serie A 70, fecha de entrada Noviembre 1.|922.

Marca Angelo Candia, sin número, 1 baúl, vapor Giulio Césare, serie A 71, fecha de entrada Noviembre 9|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor T. de Savoia, serie A 72, fecha de entrada Diciembre 29|922.

Marca Marcelina Fernández, sin número, 1 baúl, vapor H. Glen, serie A 73, fecha de entrada Octubre 26|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor A. Delfino, serie A 74, fecha de entrada Noviembre 17|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor A. Delfino, serie A 75, fecha de entrada Noviembre 17|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor T. di Savoia, serie A 76, fecha de entrada Noviembre 2|922.

Marca H. R. Corl, número 107, 1 baúl, vapor Andes, serie A 77, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Puglisi Caetano, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 78, fecha de entrada Diciembre 21|922.

Marca P N, número 458, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie A 79, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Duca D'Abruzzi, serie A 80, fecha de entrada Noviembre 8|922.

Marca Felicia Bruño, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 81, fecha de entrada Diciembre 31|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 82, fecha de entrada Diciembre 22|922.

Marca Falco Bartolomeo, número 200, 1 baúl, vapor Alsina, serie A 83, fecha de entrada Noviembre 21|922.

Marca Stefan Vodenitschoff, sin número, 1 baúl, vapor Ceyland, serie A 84, fecha de entrada Junio 15|922.

Marca Strina Giusepe Borzolo, número 7500, 1 baúl, vapor G. Césare, serie A 85, fecha de entrada Dbre. 23|922.

Marca José Neres, sin número, 1 baúl, vapor Vasari serie A 86, fecha de entrada Enero 11|923.

Sin marca, número 1417, 1 baúl vapor Dantalighieri, serie A 87, fecha de entrada Noviembre 15|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 88, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 89, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Duca D Abruzzi, serie A 90, fecha de entrada Septiembre 15|923.

Sin marca, sin número, 1 esqueleto, vapor T. di Savoia, serie A 91, fecha de entrada Mayo 18|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 92, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 93, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Marca Jesús Macías Lema, número 3839, 1 baúl, vapor Demerara, serie A 94, fecha de entrada Septiembre 21|923.

Marca Francisco Parodi, número 9984, 1 baúl, vapor Mendoza, serie A 95, fecha de entrada Mayo 11|923.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Vigo, serie A 96, fecha de entrada Agosto 21|923.

Marca S R, número 25, 1 canasto, vapor Atlanta, serie A 97, fecha de entrada Abril 15|923.

Marca Rodere Olga Bona, sin número, 1 atado, vapor Garibaldi, serie A 98, fecha de entrada Agosto 8|923.

Marca Adela Marino, sin número, 1 valija, vapor P. Mafalda, serie A 99, fecha de entrada Agosto 24|923.

Mario del Prete, número 2692, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie A 100, fecha de entrada Julio 23|923.

Marca Joaquín Vicente Núñez, número 382, 1 baúl, vapor Almanzora, serie A 101, fecha de entrada Agosto 5|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cap Polonio, serie A 102, fecha de entrada Julio 13|923.

Marca Angiolina Gardi, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 103, fecha de entrada Julio 13|923.

Marca Yaha Ladilleuski, número 1014, 1 baúl, vapor Gelria, serie A 104, fecha de entrada Septiembre 15|923.

Marca H. M. H. Hobbarrd, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, serie A 105, fecha de entrada Septiembre 9|923.

Marca Marie Masson, sin número, 1 fardo, vapor Plata, serie A 106, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Córdoba, serie A 107, fecha de entrada Junio 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Almanzora, serie A 108, fecha de entrada Diciembre 24|923.

Sin marca, sin número 1 fardo, vapor Woster World, serie A 109, fecha de entrada Noviembre 17|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Nápoli, serie A 110, fecha de entrada Noviembre 7|923.

Marca Elvira Mannioni, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 111, fecha de entrada Agosto 23|923.

Sin marca, número 3219, 1 fardo, vapor Duca D'Aosta, serie A 112, fecha de entrada Diciembre 7|923.

Marca Giorgi Nicola, número 8566, 1 fardo, vapor G. Césare, serie A 113, fecha de entrada Diciembre 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Córdoba, serie A 114, fecha de entrada Junio 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 115, fecha de entrada Agosto 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Lifari, serie A 116, fecha de entrada Noviembre 21|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Duca D'Acosta, serie A 117, fecha de entrada Diciembre 7|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor D. degli Abruzzi, serie A 118, fecha de entrada Noviembre 8|922.

Marca R I, número 1124, 1 fardo, vapor T. di Savoia, serie A 119, fecha de entrada Noviembre 2|922.

Sin marca, número 5721, 1 fardo, vapor Rugia, serie A 120, fecha de entrada Noviembre 1o.|923.

Sin marca, número 144, 1 fardo, vapor Andes, serie A 121, fecha de entrada Junio 10|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Garibaldi, serie A 122, fecha de entrada Agosto 8|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pápoli, serie A 123, fecha de entrada Noviembre 7|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, serie A 124, fecha de entrada Agosto 23|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 125, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 126, fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A [illegible], fecha de entrada se ignora.

Marca Victorio Vazquez, sin número, 1 damajuana, vapor Avon, serie A 128, fecha de entrada Diciembre 9|922.

Marca N. Nieto, sin número, 1 damajuana, vapor Avon, serie A 129, fecha de entrada Diciembre 9|922.

Sin marca, número 4042, 1 fardo, vapor Zeelandia, serie A 130, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Alsina, serie A 131, fecha de entrada Noviembre 1|922.

Sin marca, número 74, 1 fardo, vapor, I. I. de Borbón, serie A 132, fecha de entrada Octubre 23|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Rugia, serie A 133, fecha de entrada Noviembre 1o.|922.

Marca Ivone Lemaitre, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie A 134, fecha de entrada Febrero 2|922.

Marca Rafael Bianchi, sin número, 1 baúl, vapor Duca D. Abruzzi, serie A 135, fecha de entrada Marzo 17|922.

Marca Adolfo I. Dos Santos, sin número, 1 baúl, vapor Solm, serie A 136 fecha de entrada Marzo 9|922.

Marca Attili Elena, sin número, 1 baúl, vapor G. Cesare, serie 137, fecha de entrada Marzo 30|922.

Marca F E W, número 38678, 1 cajón, vapor Sierra Ventana, serie A 138, fecha de entrada Marzo 21|922.

Marca en triángulo 2 A G A, sin número, 1 canasto, vapor Prucio, serie A 139, fecha de entrada Febrero 9|922.

Marca Max Waack, sin número, 1 baúl, vapor Regina D. Italia, serie A 140, fecha de entrada Febrero 6|922.

Marca Bieleked, número 28852, 1 cajón, vapor Crefeld, serie A 141, fecha de entrada Marzo 3|922.

Marca Jesusa Picazo, sin número, 1 baúl, vapor Antonio Delfino, serie A 142, fecha de entrada Marzo 4|922.

Marca Francisca Larrart, sin número, 1 baúl, vapor España, serie A 143, fecha de entrada Marzo 22|922.

Marca Le Clef de Gare, número 133, 1 cajón, vapor Mendoza, serie A 144, fecha de entrada Marzo 2|922.

Marca Anden Obisterrart, sin número, 1 caja, vapor Cap Polonio, serie A 145, fecha de entrada Nbre. 21|922.

Marca Javiere Víctor, número 976, 1 caja, vapor Palermo, serie A 146, fecha de entrada Julio 13|922.

Sin marca, número 9161, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 147, fecha de entrada Marzo 23|922.

Sin marca, número 9162, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 148, fecha de entrada Marzo 23|922.

Marca José Sicare Mansini, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie A 149, fecha de entrada Marzo 6|922.

Marca Y G, número 1, 1 bolsa, vapor A. Delfino, serie A 150, fecha de entrada Marzo 4|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Mendoza, serie A 151, fecha de entrada Marzo 2|923.

Sin marca, sin número, 1 perrera, vapor Sierra Ventana, serie A 152, fecha de entrada Marzo 21|923.

El Jefe.

v-13 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa González de Carosini y doña Manuela Celestina Carosini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Eduardo Carosini.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Corso de Listorti, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Listorti.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Pastor Funcasta en representación de su hija menor María Elena Funcasta, en su carácter de hija legítima de la ex-maestra de 1ra. categoría de la Escuela 20 del Consejo Escolar 2o., doña María Luisa Durand de Funcasta.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Hermina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Nieves Díaz de González, por sí y sus hijos menores Lázaro Sixto, Feliciano, María Esther, Faustino Marcial y Adriana Nieves González, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, don Sixto González.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Cantero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Patroni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fierro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — El Secretario.

v24 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Delgiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Secretario.

v11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vilos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacionad de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Busero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — El secretario.

v-5 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Lami, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1923. — El secretario.

v-5 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adela Roqué de Centeno, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Felipe Centeno.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Díaz de Pintos, por sí y sus hijos menores Francisco Cipriano, Enrique, Sara y Rosa Cecilia Pintos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ordenanza de la Oficina Meteorológica Argentina, don Cipriano Pintos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Beatini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho,

bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — El Secretario.
v7 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Hugo de Barletta, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Barletta.
Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.
v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este efecto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vitale**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El secretario.
v1o. sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Lorenzo Segundo Pérez, en su carácter de hijo legítimo, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Indalecio Pérez.
Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.
v4 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isolina Saperi de Rembado, por sí y sus hijos menores Santiago, José Natalio, Luisa Teodolina, Osvaldo Agustín, Mercedes Isolina y Agustín Rembado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Maestro Mayor del Arsenal Naval de Buenos Aires, don Agustín Rembado.
Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El secretario.
v4 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Leonor Borga de Harretche, por sí y sus hijos menores Horacio Tomás, Fernando Víctor y María Angélica Harretche, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Cipriano Harretche.
Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El secretario.
v6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Carmignani de Checchi, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Jorge José Juan Checchi.
Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El secretario.
v6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana Pérez de Garay, don Teodoro Máximo, don Enrique Cayetano, don Eduardo, doña Elena Virginia y doña Amelia Garay, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Subinspector de la Defensa Agrícola, don Teodoro Garay.
Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — El Secretario.
v-8 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Diana de Fernández, por sí y su hija menor Celia Beatriz Fernández, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ricardo Fernández.
Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El secretario.
v6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan qu calegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Carolina M. Torres de Moreno, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Enrique B. Moreno.
Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El secretario.
v6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Sofía Inés Morteani de Ramírez, por sí y su hija menor Hilda Nélida Ramírez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pelayo Ramírez.
Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El secretario.
v6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Clorinda Atencio de Varela, en su carácter de madre del ex-Director de la Escuela Elemental No. 33 de Río Negro, don Mariano Varela.
Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.
v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Berta Kehl de Bohl, por sí y su hija menor Amanda Catalina Bohl, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Pablo Bohl.
Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.
v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carlota Troemet de Leyes, en su carácter de viuda del ex-Ordenanza de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Juan Leyes.
Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.
v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Inmaculada Curcio de Ferrarese, por sí y sus hijos menores Luis José y Delia Ferrarese, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Roque Donato Ferrarese.
Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.
v-10 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora María Grossi de Benza, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.885.33 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pensión percibida indebidamente desde el 29 de Octubre de 1919, hasta octubre de 1922, a razón de $ 80 m|n mensuales, debiendo presentar en Secretaría de la nombrada Repartición un sello valor de $ 16 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
$ 20 m|n.
E. 1o. agosto spp. 25 v11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, a don Guillermo L. Aguirre, ex-Cónsul en Guatemala, **para** que dentro de dicho plazo se presente a responder del cargo que se le ha establecido por la suma de $ 2.727.27 m|n, que recibiera del Ministerio de R. Exteriores y Culto para gastos de repatriación de argentinos, o en su defecto, ingrese a Tesorería General dicho importe; debiendo, además, presentar en la Secretaría de dicha Contaduría un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e-24 julio s|p.p. 21 v-3 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor José F. Rodríguez, Jefe de la Oficina de Correos de "Laboulaye", para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 26 m|n que adeuda al Fisco en concepto de desperfectos ocasionados en la casa que ocupaba, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 12 m|n.
e-24 julio s|p.p. 22 v-3 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la Sucesión del Mayor del Ejército don **Ignacio Bárcena**, para que concurra, por sí o apoderado, ante la Secretaría de la mencionada Repartición a fin de tomar vista del expediente 3341-B-1923, por el cual se le formulan varios cargos por reposición de estampillas, depósito en el Banco de la Nación Argentina y pago de **la cantidad de $ 369.38 m|n, importe** de saldo deudor quedado en la **Administración del Batallón 5 de Ingenieros** durante el tiempo que el extinto estuvo a su cargo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e-25 julio s|p.p. 23 v-4 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Humberto Lanzuolo**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado ante la Secretaría de la misma a responder de varios cargos que se le formulan por Exp. No. 2591-F-1923, en su carácter de Capataz Principal del Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 16 m|n.
e-27julio s|p.p. 24 v-7 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, **contados desde** la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Filomena Girimial o Filomena Girimial de Lorente**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — N. González Iramain, secretario.
e-26 julio s|p.p, 455 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Gurídez**, acusado de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Palacio de Justicia, **Lavalle y Uruguay**, 3er. piso. — **Abelardo Ibáñez**, secretario.
e-26 julio s|p.p. 456 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Pujana**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por multa impuesta al mismo por el Departamento Nacional de Higiene por infracción al art. 7o., Ley 4687 y Decreto Reglamentario del 17 de Mayo de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 23 de 1923. —
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 5o. piso (Palacio de Justicia).
e-26 julio s|p.p. 457 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a **Asdrúbal Lucio Viqué**,

para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — José F. Calvo, secretario.
e-26 julio s|p.p. 458 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Andrés Vescina, Vexina o Vexino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.
e-19 julio s|p.p. 446 v-23 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carmen Plumer Carmen Plumer de Querol o Carmen Querol de Algaro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 22 de 1923. — Manuel A. Marini, secretario.
e-30 julio s|p.p. 475 v-4 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Clavelli hijo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e-30 julio s|p.p. 476 v-4 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Moisés Romero, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e-19 julio s|p.p. 447 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Agustín Corajuria, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 14 julio spp. 433 v18 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Cayetano Calvo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.
e-12 julio s|p.p. 430 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Miguel F. Samman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.
e6 julio s|pp 426 v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Severo Caballero, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-16 julio s|p.p. 436 v-20 agosto

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Oscar Mete, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio veintiuno de 1923. — Víctor Sandullo, secretario.
e-junio 27 s/p.p. 414 v-2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rómulo Bionda o Antonio Giacometti, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 24 julio spp. 450 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Adela Sermini o Bernini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del quo subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-25 julio s|p.p. 451 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Luisa Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-25 julio s|p.p. 452 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Justa Lozano, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-25 julio s|p.p. 453 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Angel Onetto y Genara Marín de Onetto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-25 julio s|p.p. 454 v-29 agosto

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Elisabeth. o Isabel Forrest de Carsón. o Elizabeth Forrest Carson, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio veintiuno de 1923. — Víctor Sandullo, secretario.
e-junio 27 s/p. p. 415 v-2 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Edelmiro Bruno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2.. de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.
e-junio 27 s/p. p. 416 v. 2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Contelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, 25 de Junio de 1923.—Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Jusitcia. Tercer piso.
e30 junio s|pp 417 v4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado de Instrucción del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rafael Vaccaro o Saverio Domestico o Nicolás Gandulfo (a) "Pavita", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, 25 de Junio de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.
e30 junio s|pp 418 v4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cai Duakert, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.. Secretaría. — Julio 4 de 1923. Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e-10 julio s|p.p. 427 v-13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la presente publicación a Ramón F. Astrada, ex-Jefe de Correos de Victoria, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Paraná, Julio 5 de 1923. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-10 julio s|p.p. 428 v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fe-

deral, Dr. don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado José Torres, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa a José Bellia, Luis Grasso y el menor Antonio Giufrido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

E. 13 julio spp. 432 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonia o Antonina Gómez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio seis de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 13 julio spp. 431 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eleodoro Bustamante para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1923.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e30 junio s|pp 420 v4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo Basilio Barday, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e30 junio s|pp 419 v agosto...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Félix o Juan Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y violación de la menor Rudecinda Julia Gérez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — Arturo M. Castañeda, secretario.

e30 junio s|pp 421 v4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Nicolás Di Lallo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 1o. agosto spp. 477 v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ernesto Romero, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

e-20 julio s|p.p. 448 v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Pasquale, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

e-20 julio s|p.p. 449 v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Margulis, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.

e-17 julio s/p. p. No. 439 v-21 agosto

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná — se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alessandro Andrioli para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por violación al Art. 25 de la Ley No. 9644 Paraná, Julio 13 de 1923. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-17 julio s/p. p. No 440 v-21 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Simón Iron, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.

e-17 julio s/p. p. No. 437 v-21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos José Macchiarone y Enrique Mollinedo, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en los sumarios que se les siguen por los delitos de hurto al primero y defraudación al último, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e-2 agosto s|p.p. 484 v-7 septbr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Sirventi o Nicolás López o Rogelio García o Rogelio A. Fuentes o Pedro Sirventi o Roberto de Simoni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.

e-17 julio s/p. p. No. 433 v-21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Samuel Solia Kep, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 22 de 1923. Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 3 julio spp. 422 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Manuel Secundino Fuentes (a) "Endicha", Cándido Rivadao, Antonio Sisde y Manuel Méndez, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los sumarios que se les siguen por los delitos de robo al primero y defraudación a los últimos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 3 julio spp. 423 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Sebastián Núñez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de la menor Manuela Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

E. 3 julio spp. 424 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Dan, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio de 1923.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 julio s|p.p. 425 v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Vicente Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 11 julio spp. 429 v14 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-7781 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado por el pescador Domingo Berenguel en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Escolar 7.62m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 pies y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada debajo del Puente del Tranvía Eléctrico del Sur, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Rosa Aguirre, Demetrio Sierra y Ramón Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de hurto y substracción de menores al primero y por tentativa de violación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

E. 27 julio spp. 465 v1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Santhier, para que comparezca a estar

a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-2 agosto s|p.p. 485 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Arnaldo Lanzerfurtes**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-1o. agosto s|p.p. 480 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Luis o Juan Lewis Norman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-1o. agosto s|p.p. 479 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Felipe Span**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e. agosto 1o. spp. 478 v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Paglicra o Agustín L. Paglicra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-27 julio s|p.p. 459 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Díaz Jesús**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 460 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ladislao Bassavallgi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 461 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Stanizzo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 362 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alejo Paredes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 463 v-1o. Sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fardón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 464 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Marsello**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-1o. agosto s|p.p. 481 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **Adolfo Curti**, por falsificación de documento; **Noé Passaren y María Inés Haedo**, por hurto; **Vicente Polo y Alfonso Sicilio**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Orestes D. Polito, secretario.

e-2 agosto s|p.p. 486 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Sanguinetti y Miguel Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2 agosto s|p.p. 483 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arturo Hunter**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-1o. agosto s|p.p. 482 v-6 sepbr.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C-8035, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado por el Patrón del remolcador nacional "Tala", Luis Oreñee, el día 24 del corriente, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.59 m. y puntal 0.56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce curvas, un palmejar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.42 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v-9 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7948, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.55 m., manga 1.72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto, con cuatro toleteras, pintado de blanco por fuera y por dentro de color indefinido. Tiene a proa dos trozos de cadena y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-28 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P-1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de Pueblo Brugo por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro, de cada lado exterior, una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 4 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v-[illegible] agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura

Acta Nro. 95.285



Julio 12 de 1923. — Juan Macera. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nro. 13.451.

v-1 agosto

Acta Nro. 95.316



Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.115.

v-1 agosto

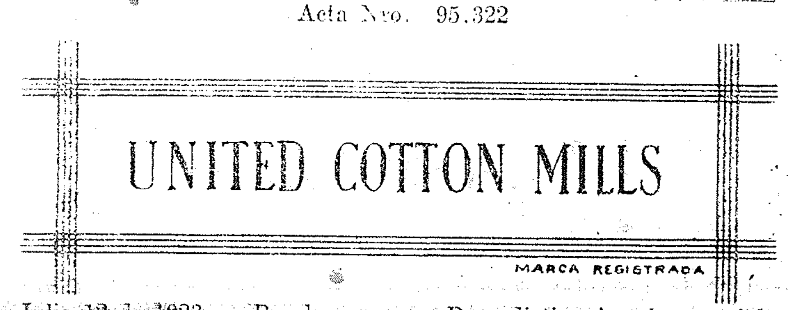
Acta Nro. 95.294



Julio 12 de 1923. — Genserico Bellelli. — Para distinguir vinos y bebidas en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.107.

v-1 agosto

Acta Nro. 95.322



Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.118.

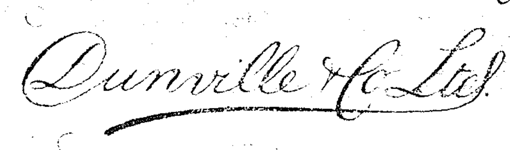
v-1 agosto

Acta No. 95.270



DUNVILLE'S

Special Old Scotch Whisky



GLASGOW, SCOTLAND

Julio 11 de 1923. — Dunville y Co. Ltd. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso No. 14.092.

v-1 agosto

Acta Nro. 95.286

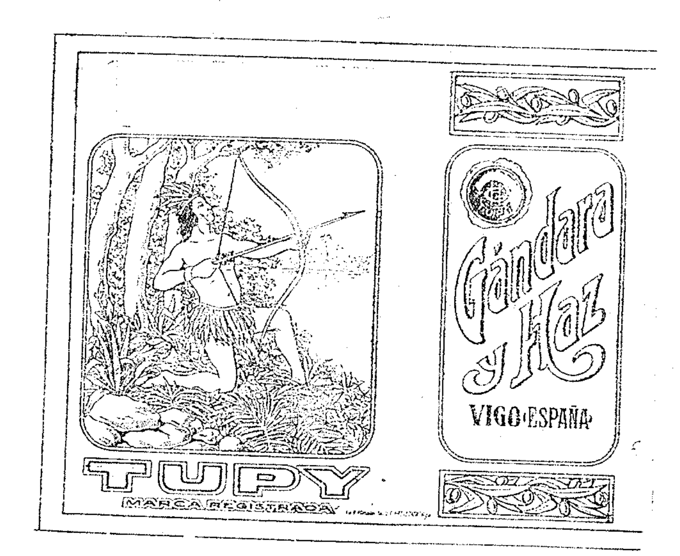
LICOR DEL POLO

DE S. DE ORIVE

Julio 12 de 1923. — Hijos de S. de Orive. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.135.

v-1 agosto

Acta Nro. 95.287



Julio 12 de 1923. — Gándara y Haz. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.134.

v-1 agosto

Acta Nro. 95.288

"LIKA BRAND"

Gándara y Haz-Vigo

Julio 12 de 1923. — Gándara y Haz —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.136.

v-1 agosto

Acta No. 95.271

„SPIRELLA"

Julio 11 de 1923. — Silvio Chiani. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.—Aviso No. 14.093.

v-1 agosto

Acta Nro. 95.293



Julio 12 de 1923. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Coy. — Para distinguir substancias alimenticias o em pleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.108.

v-4 agosto

Acta Nro. 95.328



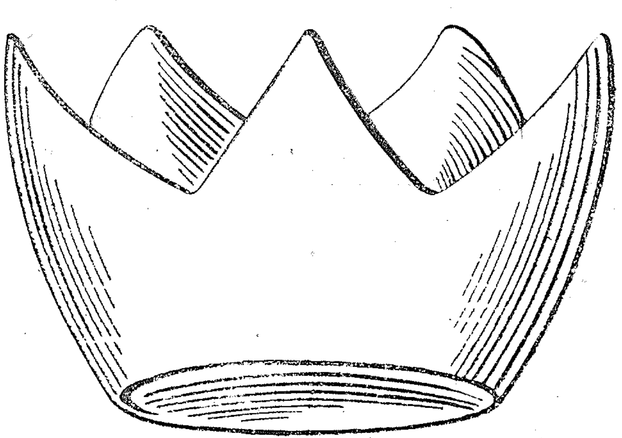




Julio 12 de 1923. — Chr. Adt Kup ferberg y Co. Kommanditgesellschaft Auf Aktien. — Para distinguir vinos es pumosos en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.126.

v-4 agosto

Acta Nro. 95.326



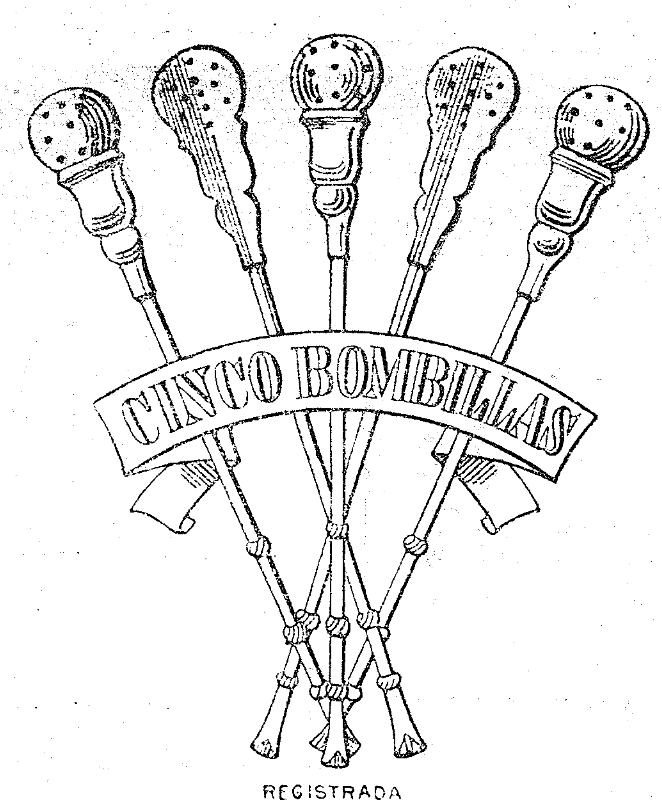
REGISTRADA

BONETE DE CURA

Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bo netería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfum ería, tafiletería; de la clase 16.—Aviso Nro. 14.119.

v-4 agosto

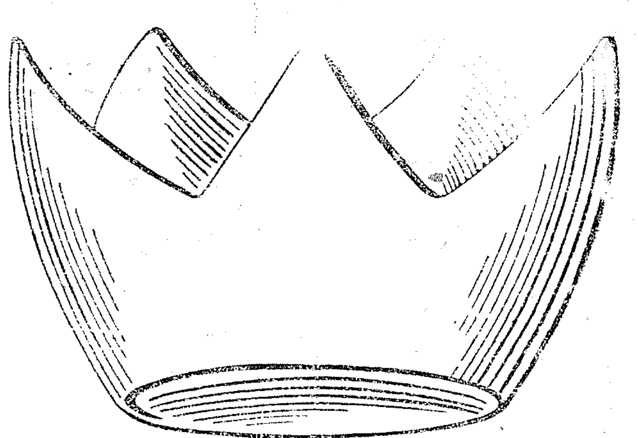
Acta Nro. 95.323



Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y len cería; de la clase 15. — Aviso número 14.117.

v-4 agosto

Acta Nro. 95.324



REGISTRADA

BONETE DE CURA

Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.116.

v-4 agosto

Acta Nro. 95.325



Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bo netería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfum ería, tafiletería; de la clase 16 (menos hilos). — Aviso Nro. 14.124.

v-4 agosto

Acta No. 88.371

H
A
HAIEK
E
K

Junio 13 de 1922.—Queirolo y Haiek —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída en Julio 11 de 1923). — Aviso número 13.903.

v-3 agosto

Acta No. 94.406

SPORT ARGENTINO.

Mayo 28 de 1923. — Compañía General de Artes Gráficas (S. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Modificada en Julio 11 de 1923). — Aviso No. 14.078.

v-3 agosto

Acta No. 94.511



Julio 4 de 1923. — Gargano, Oller y Cía. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. (Modificada en Julio 7 de 1923). — Aviso No. 14.016.

v-3 agosto

Acta No. 95.212

"RELIQUIA"

Julio 7 de 1923. — López, Goya y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.039.

v-3 agosto

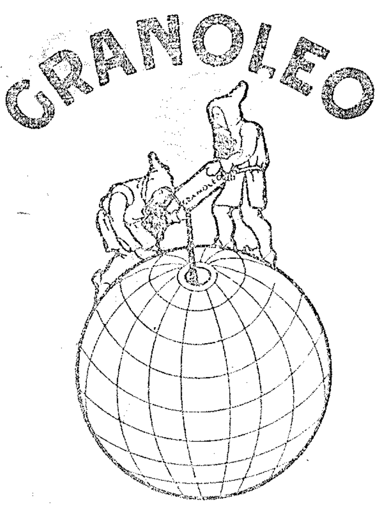
Acta No. 95.213

"MASBELLA"

Julio 7 de 1923. — López, Goya y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.038.

v-3 agosto

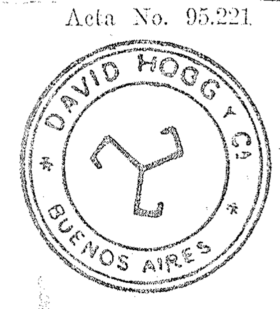
Acta No. 95.220



Julio 7 de 1923. — José Labeque. — Para distinguir grasas y aceites minerales en general, de la clase 3. — Aviso número 14.014.

v-3 agosto

Acta No. 95.221

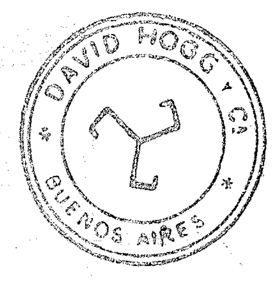


TRES SIETES

Julio 7 de 1923. — David Hogg y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 14.023.

v-3 agosto

Acta No. 95.222

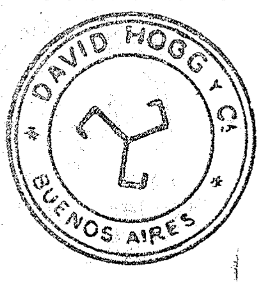


TRES SIETES

Julio 7 de 1923. — David Hogg y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 14.024.

v-3 agosto

Acta No. 95.223

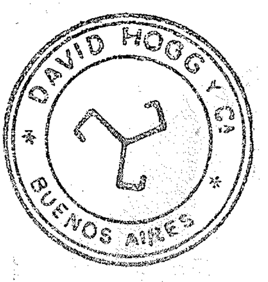


TRES SIETES

Julio 7 de 1923. — David Hogg y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 14.025.

v-3 agosto

Acta No. 95.224

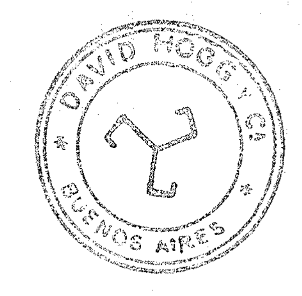


TRES SIETES

Julio 7 de 1923. — David Hogg y Cía. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.026.

v-3 agosto

Acta No. 95.225



TRES SIETES

Julio 7 de 1923. — David Hogg y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 14.027.

v-3 agosto

Acta No. 95.226

"QUIMERA"

Julio 7 de 1923. — García Yáñez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 14.017.

v-3 agosto

Acta No. 95.227

QUIMERA



Julio 7 de 1923.—García Yáñez Hnos. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.018.

v-3 agosto

Acta No. 95.228

"QUIMERA"

Julio 7 de 1923.—García Yáñez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.019.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.231

"MY LORD"

Julio 7 de 1923. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.066.

v-3 agosto

Acta No. 95.229

"HERMINE"

Julio 7 de 1923. — Julio Souza y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.021.

v-3 agosto

Acta No. 95.230

"KATTY"

Julio 7 de 1923. — Julio Souza y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.020.

v-3 agosto

Acta No. 95.232



Julio 10 de 1923. — Societá Esercizio Farmacie e Specialitá Medicinali Di E. Granelli y C. — Para distinguir una preparación farmacéutica para el tratamiento de los pies, de la clase 2. — Aviso No. 14.068.

v-3 agosto

Acta No. 95.233

SALI SMITH'S
(Smith's Foot-Salts)

Julio 10 de 1923. — Societá Esercizio Farmacie e Specialitá Medicinali Di E. Granelli y C. — Para distinguir una preparación farmacéutica para el tratamiento de los pies, de la clase 2. — Aviso número 14.067.

v-3 agosto

Acta No. 95.234

„Burnus"

Julio 10 de 1923. — Rohm y Haas Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.070.

v-3 agosto

Acta No. 95.214

"PERLA DE ORO"

Julio 7 de 1923. — López, Goya y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.037.

v-3 agosto

Acta No. 95.215

"POLAR"

Julio 7 de 1923. — López, Goya y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.936.

v-3 agosto

Acta No. 95.248

"FLORENTINA"

Julio 10 de 1923. — López, Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.075.

v-3 agosto

Acta No. 95.247

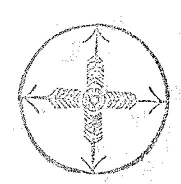
TWYFORDS

Julio 10 de 1923. — Twyfords Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 14.074.

v-3 agosto

Acta No. 95.249

CALVERT'S

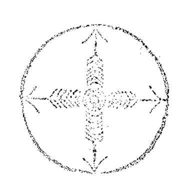


Julio 10 de 1923. — F. C. Calvert y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.073.

v-3 agosto

Acta No. 95.250

CALVERT'S



Julio 10 de 1923. — F. C. Calvert y Cía. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 14.072.

v-3 agosto

Acta No. 95.240





Julio 10 de 1923. — J. Antonio Zubiaurre. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Aviso No. 14.069.

v-3 agosto

Acta No. 95.235
"RADIO"

Julio 10 de 1923. — Leopoldo Cassella y Co. G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 14.061.

v-3 agosto

Acta No. 95.243

HORMIGA



Julio 10 de 1923. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 14.079.

v-3 agosto

Acta No. 95.244



Julio 10 de 1923. — Whitehouse Brothers Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.071.

v-3 agosto

Acta No. 95.252



Julio 10 de 1923. — José Fernández. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.626.

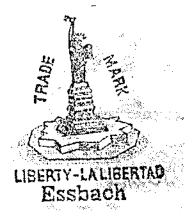
v-3 agosto

Acta No. 95.253

Julio 10 de 1923. — Wolff y Heilmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 14.080.

v-3 agosto

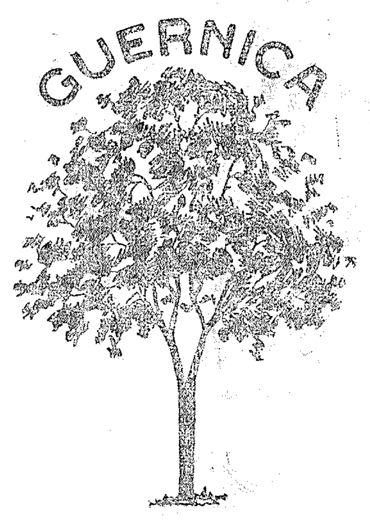
Acta No. 95.254



Julio 11 de 1923. — Carl Essbach. — Para distinguir instrumentos musicales, de la clase 7.—Aviso No. 14.069.

v-3 agosto

Acta No. 95.257



Julio 11 de 1923. — Doux y Gaune. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso número 14.101.

v-3 agosto

Acta No. 95.256
"GLACIALMINT"

Julio 11 de 1923. — Inchauspe y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 13.967.

v-3 agosto

Acta No. 95.241
"SIPON"

Julio 10 de 1923. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.059.

v-3 agosto

Acta No. 95.262



Julio 11 de 1923. — Hugo Wilhelm.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.028.

v-3 agosto

Acta No. 95.265



Julio 11 de 1923. — The Chiswick Polish Co. Ltd. — Para distinguir materias y preparaciones para pulir y limpiar en general, de la clase 14. — Aviso número 14.087.

v-3 agosto

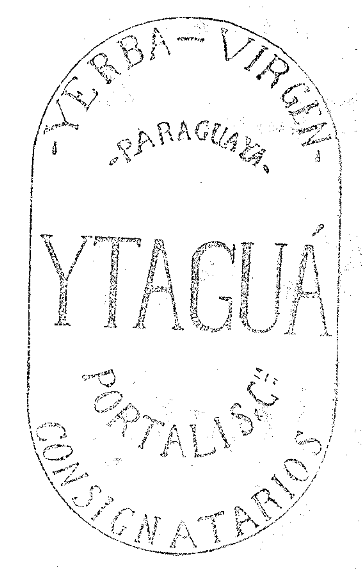
Acta Nro. 95.315



Julio 12 de 1923. — Emilio Bozzi y C. — Para distinguir bicicletas, motocicletas, automóviles de todas clases, partes y accesorios ;de la clase 12. — Aviso Nro. 14.127.

v-3 agosto

Acta No. 95.280



Julio 11 de 1923. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso No. 14104.

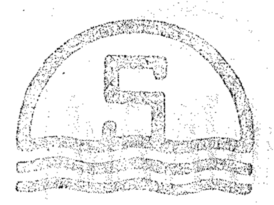
v-3 agosto

Acta Nro. 95.314
"INVERNAL QUILMES"

Julio 12 de 1923. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.956.

v-3 agosto

Acta No. 95.282



SCHLEE

Julio 11 de 1923. — Berger, Mertig y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso No. 14.112.

v-3 agosto

Acta No. 95.289



SCHLEE

Julio 11 de 1923. — Berger, Mertig y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 14.113.

v-3 agosto

Acta No. 95.268
"CORY"
Julio 11 de 1923. — Tambascio y Capelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 14.090.
v-3 agosto

Acta No. 95.269
"DUNVILLE'S"
Julio 11 de 1923. — Dunville y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.091.
v-3 agosto

Acta No. 95.278


Julio 11 de 1923. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso No. 14.100.
v-3 agosto

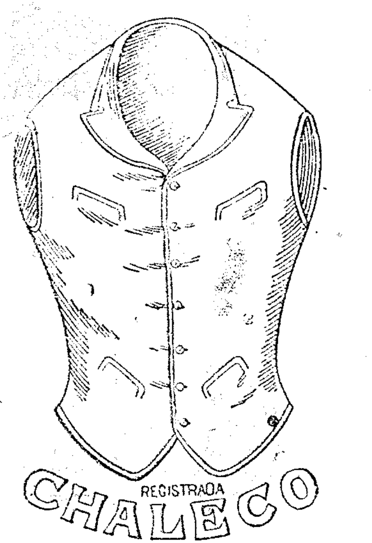
Acta No. 95.279


Julio 11 de 1923. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso No. 14.103.
v-3 agosto

Acta No. 95.281
"LISELOTTE"
Julio 11 de 1923. — Emilio Neubaum. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (corregida). — Aviso No. 14.111.
v6 agosto

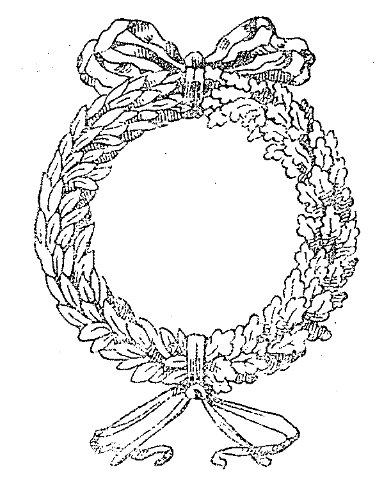
Acta No. 95.284
"RADIOPAX"
Julio 11 de 1923. — G. Wigdorovitz. —Para distinguir una preparación opaca para radioscopia, de la clase 2. — Aviso No. 14.114.
v-3 agosto

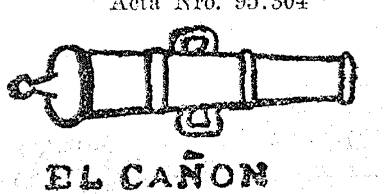
Acta No. 95.261
"POTRO"
Julio 11 de 1923. — La Industrial Entrerriana Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 14.083.
v-3 agosto

Acta Nro. 95.317


Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.125.
v-3 agosto

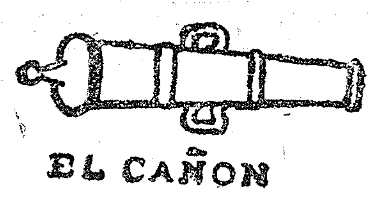
Acta No. 95.242
"PARANOVAL"
Julio 10 de 1923. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.058.
v-3 agosto

Acta Nro. 95.320

Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.121.
v-3 agosto

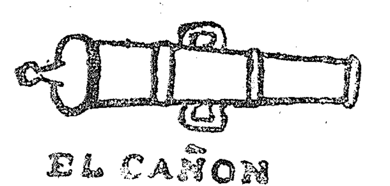
Acta Nro. 95.303


Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 13.935.
v-3 agosto

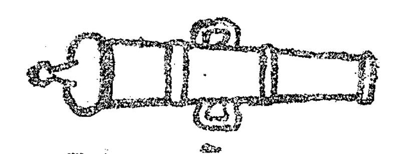
Acta Nro. 95.304
EL CAÑON
Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 13.936.
v-3 agosto

Acta Nro. 95.305


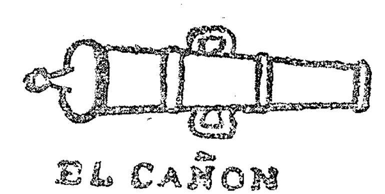
Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso Nro. 13.938.
v-3 agosto

Acta Nro. 95.306


Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nro. 13.937.
v-3 agosto

Acta Nro. 95.307


Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.939.
v-3 agosto

Acta Nro. 95.308


Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de animales en general, cabezas de sifones, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidades, rellenos o inyecciones de pneumáticos: cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, capsulas para gas; de la clase 25. — Aviso Nro. 13.946.
v-3 agosto

Acta Nro. 95.311
"NEVINA"
Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 13.944.
v-3 agosto

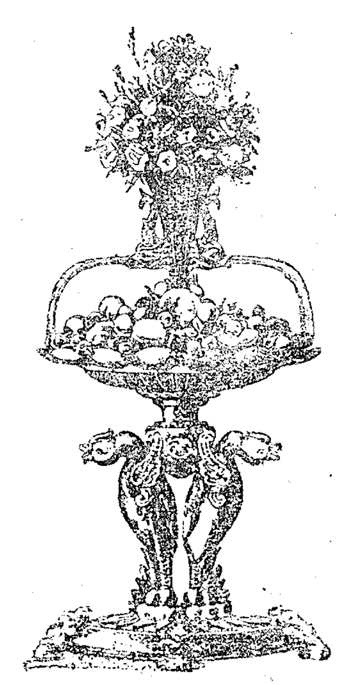
Acta No. 95.272
"RECORD"
Julio 11 de 1923. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.094.
v-3 agosto

Acta Nro. 95.289
"LANSING"
Julio 12 de 1923. — Lansing Company.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, tivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 14.132.
v-3 agosto

Acta Nro. 95.290
"LANSING"
Julio 12 de 1923. — Lansing Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 14.133.
v-3 agosto

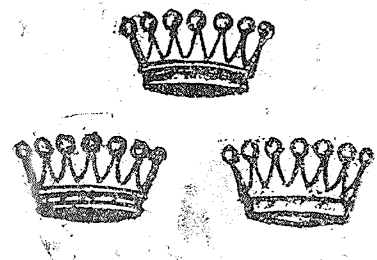
Acta Nro. 95.291
OLDO
Julio 12 de 1923. — W. Tyzack, Son y Turner Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 14.130.
v-3 agosto

Acta Nro. 95.292
OLDO
Julio 12 de 1923. — W. Tyzack, Son y Turner Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 14.131.
v-3 agosto

Acta Nro. 95.327


Julio 12 de 1923. — Sucesión Luis Siena. — Para distinguir artículos de confitería, pastelería y bombonería en general; de la clac 22. — Aviso número 14.128.
v-3 agosto

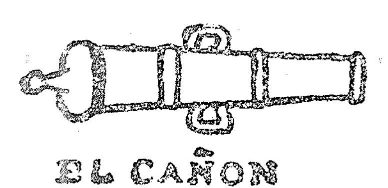
Acta Nro. 95.296



Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Menos cabos e hilos para segadoras y análogos, mondadientes, aguarrás, bulones, remaches y clavos para herraduras). — Aviso Nro. 13.945.

v-3 agosto

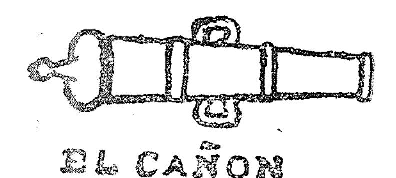
Acta Nro. 95.297



Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nro. 13.940.

v-3 agosto

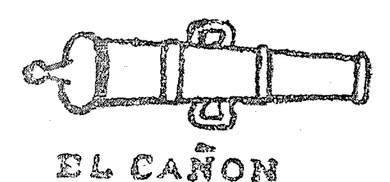
Acta Nro. 95.298



Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 2 (menos cementos). — Aviso número 13.930.

v-3 agosto

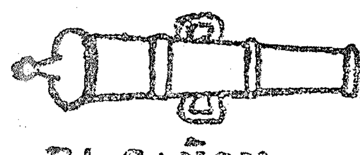
Acta Nro. 95.299



Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.931.

v-3 agosto

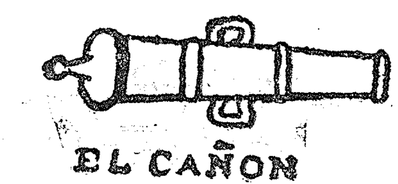
Acta Nro. 95.300



Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 13.932.

v-3 agosto

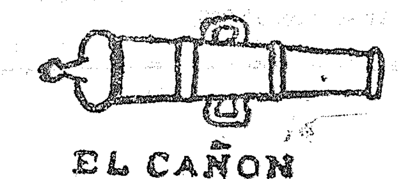
Acta Nro. 95.301



Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.—Aviso Nro. 13.933.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.302



Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.934.

v-3 agosto

Acta No. 95.237
"TONOFOSFAN"

Julio 10 de 1923. — Leopoldo Cassella y Co., G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.063.

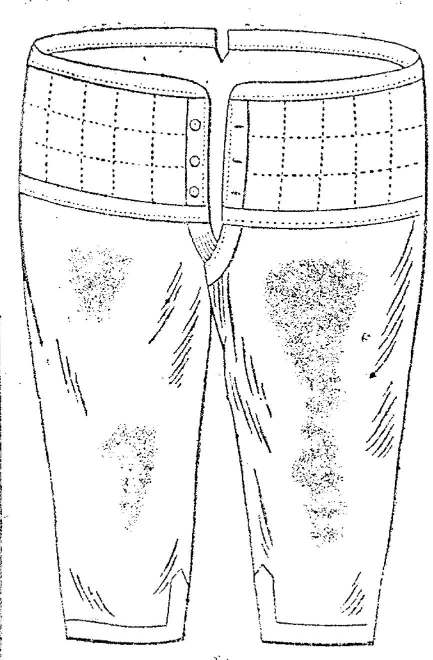
v-3 agosto

Acta Nro. 95.312
"NEVINA"

Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 13.943.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.321



Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.120.

v-3 agosto

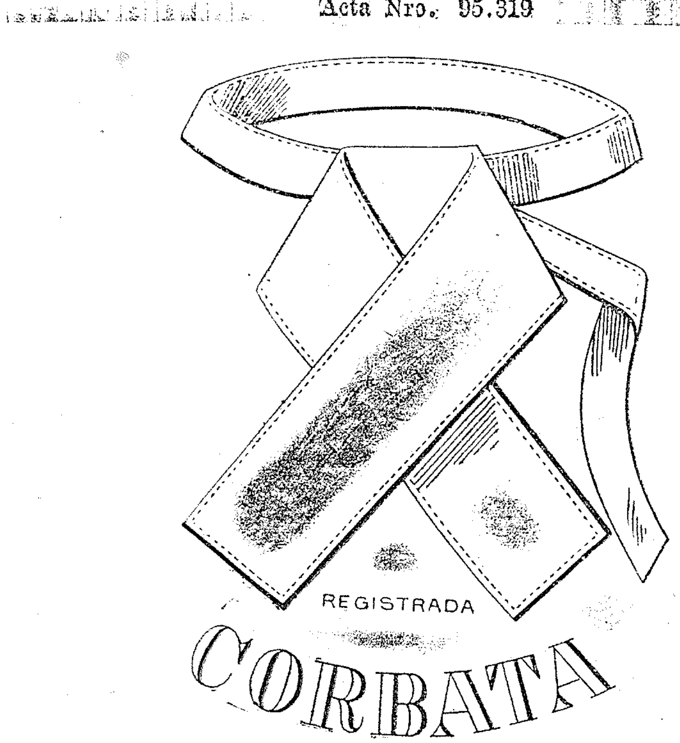
Acta Nro. 95.318



Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.123.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.319



Julio 12 de 1923. — Barclay y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.122.

v-3 agosto

Acta No. 95.273
"NEO-DMEGON"

Julio 11 de 1923. — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.097.

v-3 agosto

Acta No. 95.275
"NEO-DMETYS"

Julio 11 de 1923. — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso No. 14.095.

v-3 agosto

Acta Nro. 95.295
"MUSICA"

Julio 12 de 1923. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nro. 14.137.

v-3 agosto

Acta No. 95.276
"PROTERYL"

Julio 11 de 1923. — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.098.

v-3 agosto

Acta No. 95.274
"NEO-DMESTA"

Julio 11 de 1923. — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.096.

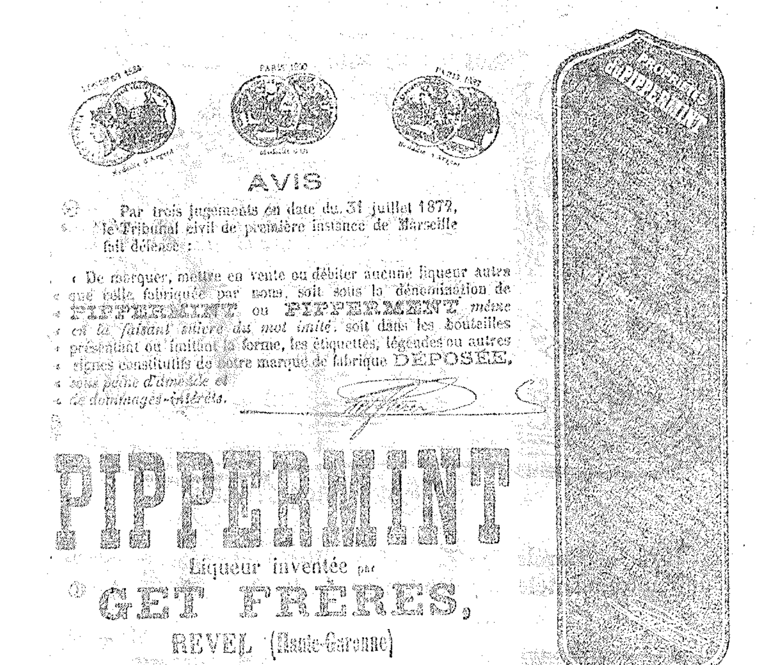
v-3 agosto

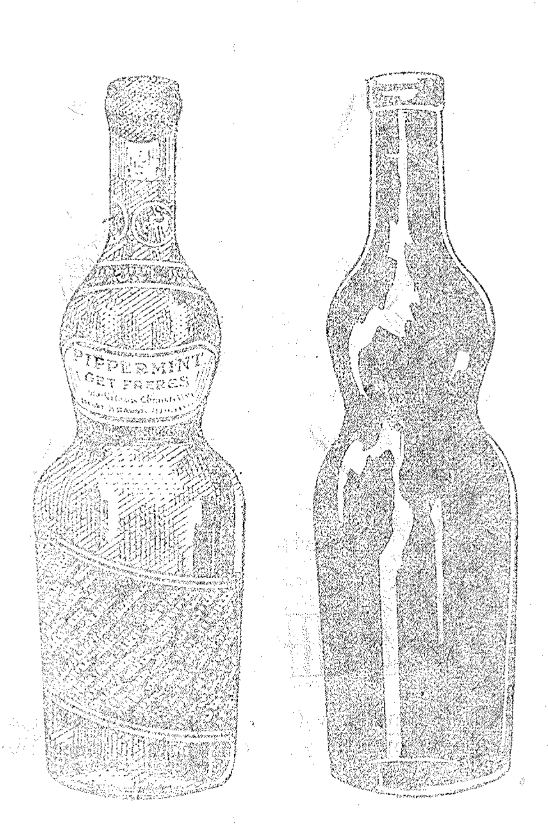
Acta No. 95.277
"HYRGANOL"

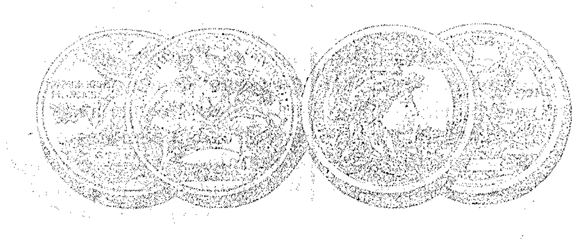
Julio 11 de 1923. — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.099.

v-3 agosto

Acta No. 93.804





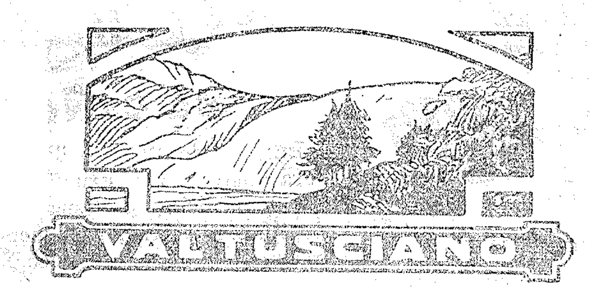




Abril 23 de 1923. — Societé Anónyme Le Pippermint. — Para distinguir un licor à base de menta, de la clase 23. — (Modificado en Julio 11 de 1923). — Aviso No. 14.305.

v-3 agosto

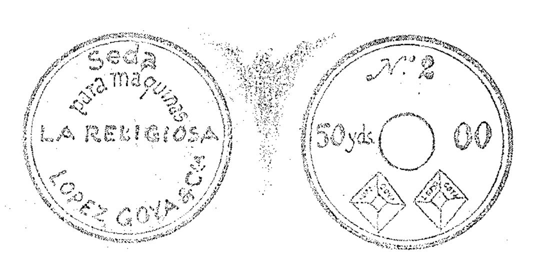
Acta No. 91.040



Noviembre 13 de 1922. — Julio A. Barbieri. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — (Substituída en Julio 7 de 1923). — Aviso número 14.022.

v-3 agosto

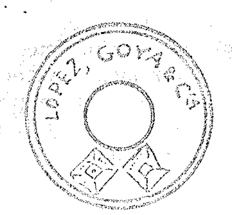
Acta No. 95.216

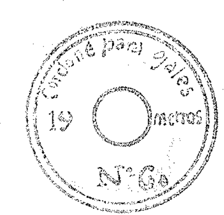


Julio 7 de 1923. — López, Goya y Cía. — Para distinguir sedas para coser bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso No. 14.042.

v-3 agosto

Acta No. 95.217

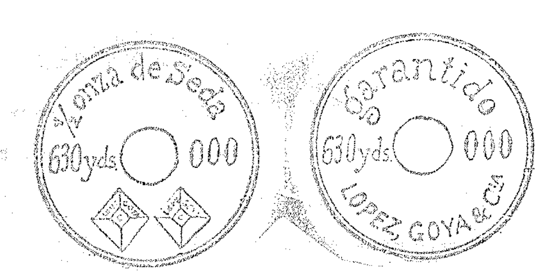




Julio 7 de 1923. — López Goya y Cía. — Para distinguir cordoné para ojales, de la clase 16. — Aviso número 14.041.

v-3 agosto

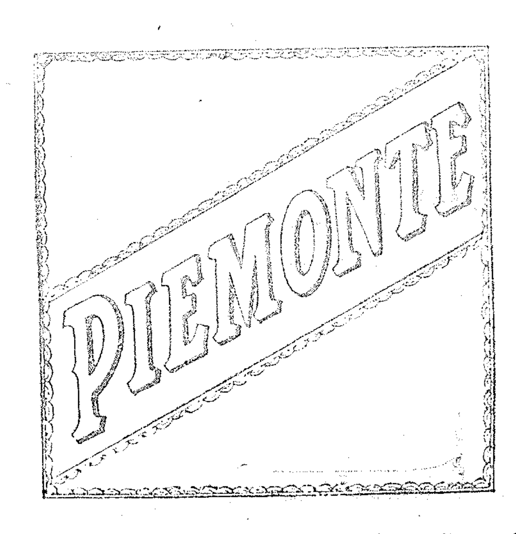
Acta No. 95.218



Julio 7 de 1923. — López, Goya y Cía. — Para distinguir sedas para coser, bordas y otros usos, de la clase 16. — Aviso No. 14.040.

v-3 agosto

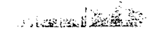
Acta No. 95.219

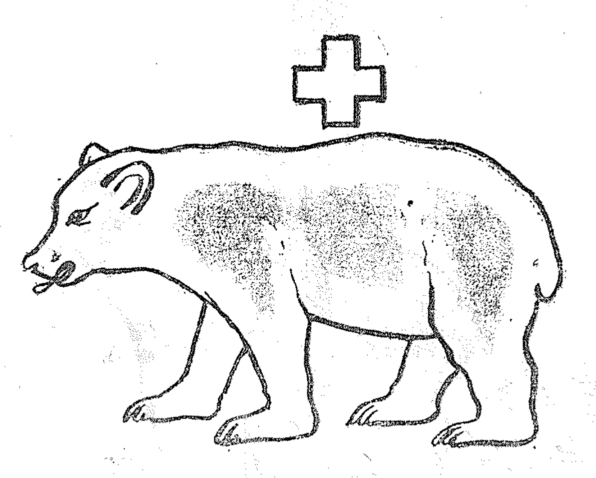


Julio 7 de 1923. — Compañía Petrolera Bakú. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 14.015.

v-3 agosto

Asta No. 95.245

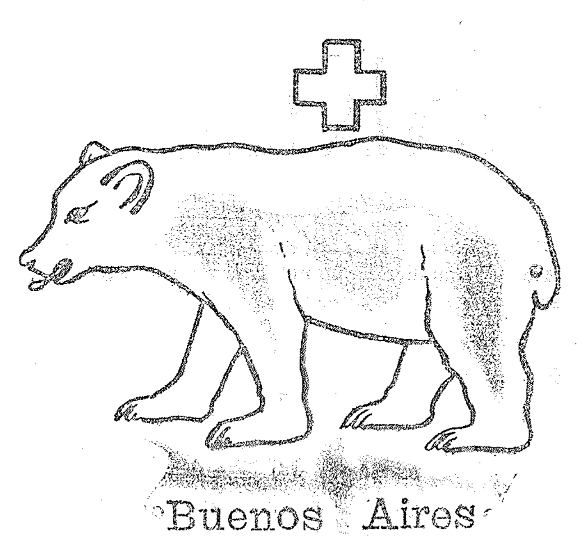




Julio 10 de 1923. — Pedro Cremona. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.077.

v-3 agosto

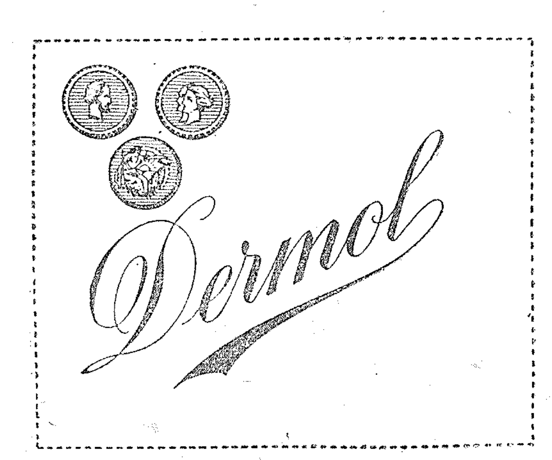
Asta No. 95.246



Julio 10 de 1923. — Pedro Cremona. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 14.076.

v-3 agosto

Acta No. 95.251



Julio 10 de 1923. — Leonor Bethier. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.474.

v-3 agosto

Acta No. 95.236

"CASSELLA"

Julio 10 de 1923. — Leopoldo Cassella y Co., G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 14.064.

v-3 agosto

Acta No. 95.238

"CASSELLA"

Julio 10 de 1923. — Leopoldo Cassella y Co., G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.062.

v-3 agosto

Acta No. 95.239



Julio 10 de 1923. — Leopoldo Cassella y Co., G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.065.

v-3 agosto

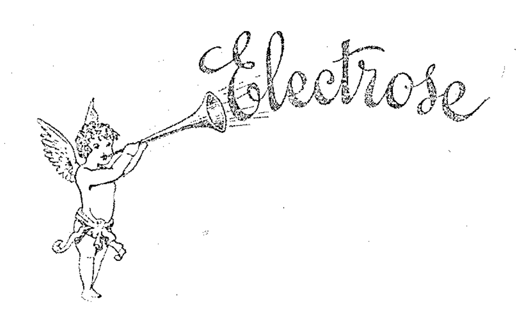
Acta Nro. 95.309



Julio 12 de 1923. — Plate y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso número 13.942.

v-3 agosto

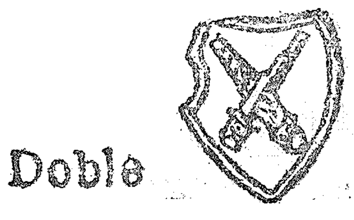
Acta Nro. 95.313



Julio 12 de 1923. — Clara Piersig Rook. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. —Aviso Nro. 13.964.

v-3 agosto

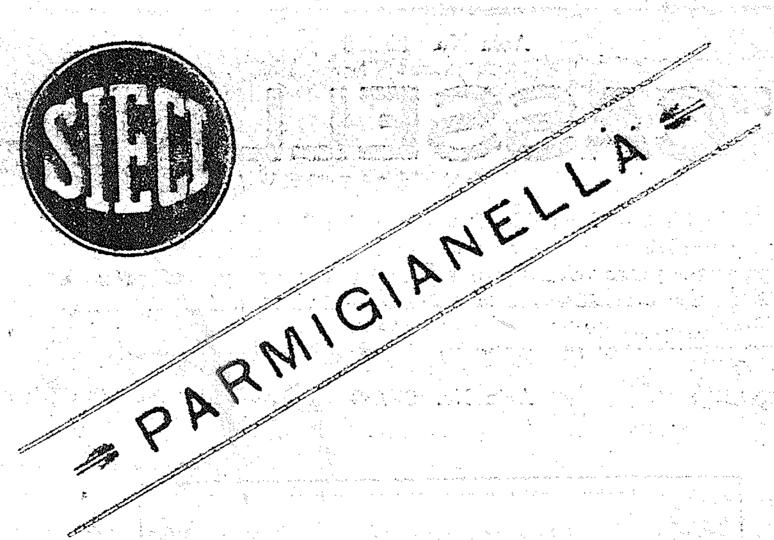
Acta Nro. 95.310



Julio 12 de 1923. — Plate y Cía.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nro. 13.941.

v-3 agosto

Acta No. 95.255



Julio 11 de 1923. — Edgardo Baroni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.965.

v-3 agosto

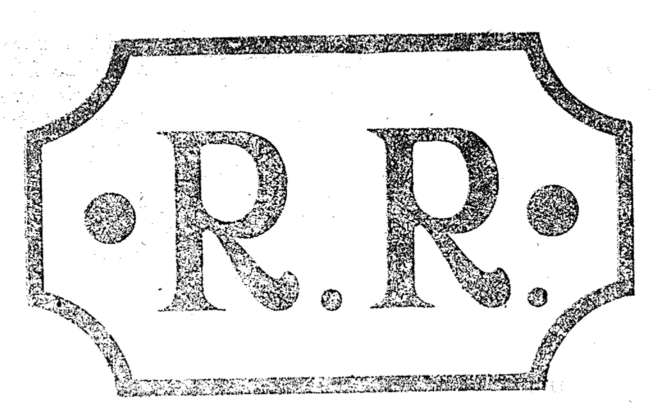
Asta No. 95.258



Julio 11 de 1923. — Alberto Herrero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 14.102.

v-3 agosto

Asta No. 95.259



Julio 11 de 1923. Rinaldo Raimondi. —Para distinguir cámaras interceptoras de cemento armado, con cierre hermético, de la clase 14. — Aviso No. 14.084.

v-3 agosto

Acta No. 95.260



Julio 11 de 1923. — Carlos Maqueda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 14.106.

v-3 agosto

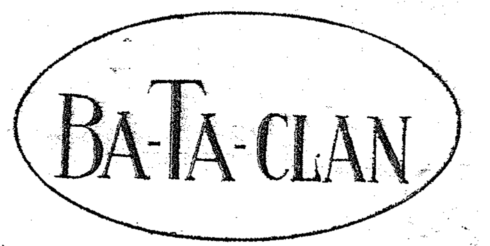
Acta No. 95.263



Julio 11 de 1923. — José Reig. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.085.

v-3 agosto

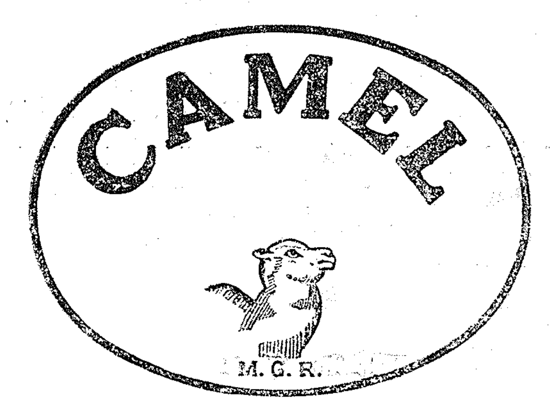
Acta No. 95.264



Julio 11 de 1923. — García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.086.

v-3 agosto

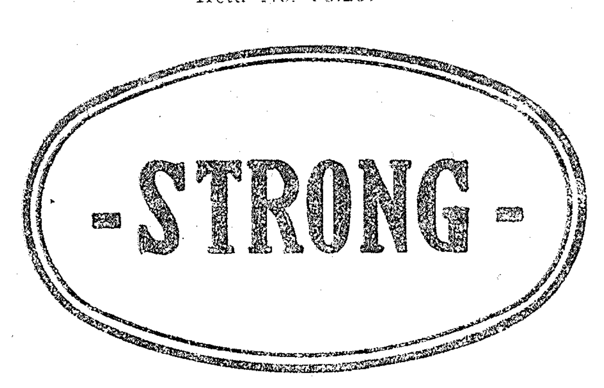
Acta No. 95.266



Julio 11 de 1923. — Guerrero y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 14.088.

v-3 agosto

Acta No. 95.267



Julio 11 de 1923. — Guerrero y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 14.089.

v-3 agosto

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional